GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

ESTUDIO DEL SECTOR

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

OBJETO:

"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA".

OCTUBRE, 2026.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Objeto del proceso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- el Departamento de Arauca, elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA".**

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

2. LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DESARROLLO DEL NUMERAL 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

La ejecución proyecta impactos positivos para la sociedad en general, por cuanto permite mejorar la Seguridad y defensa en el departamento de Arauca a través de las tropas que se encuentra en las vías urbanas y rurales. Dando cumplimiento a los objetivos estratégicos. Como son:

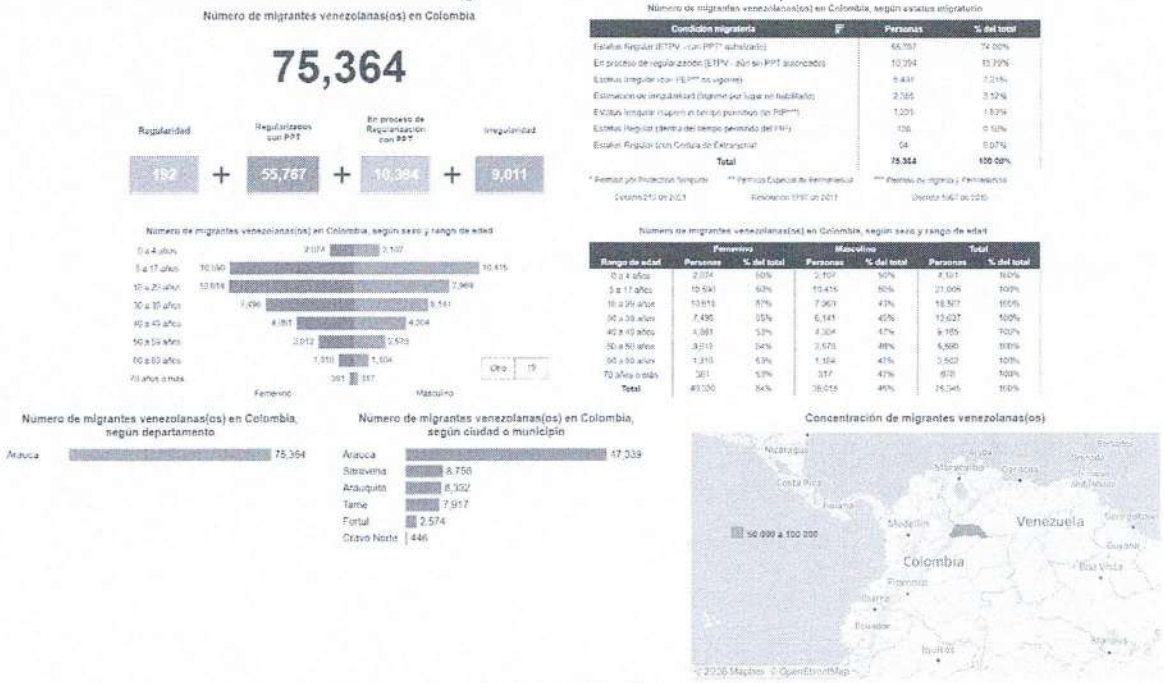
Descripción Situación Actual:

El departamento de Arauca, ubicado en la región oriental de Colombia, presenta una dinámica poblacional compleja y particular, influenciada históricamente por factores como el conflicto armado, los desastres naturales y, más recientemente, por el flujo migratorio mixto proveniente de la República Bolivariana de Venezuela. Esta situación ha generado importantes desafíos sociales, especialmente en términos de necesidades básicas insatisfechas (NBI), afectando de manera más aguda a grupos vulnerables como mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, pueblos indígenas y población migrante venezolana asentada en la región.

Para el año 2026, Arauca cuenta con una población estimada de 323.346 habitantes, según proyecciones post COVID-19 del DANE, con una distribución por sexo de 162.978 mujeres (50,4%) y 160.368 hombres (49,6%). Esta población se caracteriza por su diversidad étnica: el 2,9% se autorreconoce como indígena y el 4,3% como población negra, mulata o afrodescendiente (CNPV 2018 – Proyecciones 2026). A esta diversidad se suma la

presencia significativa de migrantes venezolanos: según datos de Migración Colombia (diciembre de 2025), se registran 75.364 personas de nacionalidad venezolana asentadas en los siete municipios del departamento, concentrándose principalmente en la capital Arauca (47.339 personas) y en el municipio de Saravena (8.756 personas).

Ilustración 1: Estadísticas Migrantes venezolanos en el departamento de Arauca



Número de migrantes venezolanas(os) en Colombia, según estatus migratorio

Condición migratoria	Personas	% del total
Estatus Regular (ETPV - con PPT autorizado)	65,767	74.00%
En proceso de regularización (ETPV - aún sin PPT autorizado)	10,394	13.79%
Estatus Irregular con PEP** no vigente)	6,441	7.21%
Estimación de irregularidad (Ingreso por lugar no habilitado)	2,565	3.12%
Estatus Irregular (Superó el tiempo permitido del PEP**)	1,201	1.83%
Estatus Regular (dentro del tiempo permitido del PEP)	156	0.18%
Estatus Regular (con Cedula de Extranjería)	64	0.07%
Total	75,364	100.00%

* Permiso por Protección Temporal Decreto 216 de 2021 ** Permiso Especial de Permanencia Resolución 1272 de 2017 *** Permiso de ingreso y Permanencia Decreto 1067 de 2015

Número de migrantes venezolanas(os) en Colombia, según sexo y rango de edad

Rango de edad	Femenino Personas	Femenino % del total	Masculino Personas	Masculino % del total	Total Personas	Total % del total
0 a 4 años	2,074	50%	2,107	50%	4,181	100%
5 a 17 años	10,590	50%	10,415	50%	21,005	100%
18 a 29 años	10,618	57%	7,969	43%	18,587	100%
30 a 39 años	7,496	55%	6,141	45%	13,637	100%
40 a 49 años	4,891	53%	4,304	47%	9,195	100%
50 a 59 años	3,013	54%	2,570	46%	5,583	100%
60 a 69 años	1,310	53%	1,164	47%	2,474	100%
70 años o más	361	53%	317	47%	678	100%
Total	40,353	54%	35,018	46%	75,546	100%

Fuente: Migración Colombia[1]

La ubicación geográfica del departamento en el extremo nororiental del país, con una frontera compartida de 286 km con Venezuela, convierte a Arauca en un punto estratégico de tránsito poblacional. Tres de sus cabeceras municipales están ubicadas directamente sobre la línea fronteriza, lo que facilita un flujo constante de personas y mercancías a través de pasos peatonales, terrestres y fluviales, tanto formales como informales. Estas condiciones hacen que la movilidad transfronteriza entre Colombia y Venezuela haya sido una constante histórica, marcada especialmente por dinámicas sociales y económicas alrededor del río Arauca.

No obstante, el carácter extenso y difícilmente controlable de la frontera ha permitido que se mantenga un flujo irregular de población, muchas veces sin registros migratorios oficiales. La crisis económica, social y política en Venezuela ha intensificado estos movimientos, generando un aumento significativo en la llegada de migrantes en búsqueda de mejores condiciones de vida. Este fenómeno, aunque representa un reto humanitario, también ha derivado en una mayor presión sobre los servicios públicos, el empleo, la vivienda y otros recursos básicos,

https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia/viz/MigrantesvenezolanosenColombia-Junio2024/MigrantesvenezolanasosenColombia

provocando en algunos casos tensiones sociales y afectaciones a la convivencia en las comunidades receptoras.

El departamento de Arauca se caracteriza por su gran riqueza natural, paisajística, cultural y social. Sus territorios son altamente aptos para el desarrollo de actividades productivas, gracias a su ubicación estratégica y a sus condiciones agroecológicas, lo que representa una ventaja competitiva en la región. Además, cuenta con importantes reservas minerales que constituyen la base de su economía. Arauca comparte una frontera de 286 km con la República Bolivariana de Venezuela, lo que, si bien representa una oportunidad para el intercambio binacional, también lo convierte en un territorio de alto interés para grupos armados al margen de la ley, estructuras criminales y delincuencia común, que buscan ejercer control sobre corredores estratégicos y economías ilícitas.

El reporte emitido por el Departamento de Policía de Arauca presenta las estadísticas de delitos cometidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, con una comparativa frente al mismo periodo del año 2024. Este análisis permite identificar tendencias que son clave para la formulación de estrategias institucionales. A partir de dicho reporte, se observa un aumento en los casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y secuestro, siendo la violencia intrafamiliar el delito más frecuente en ambos años. Por el contrario, se evidencia una reducción generalizada en los delitos contra el patrimonio, como el hurto a residencias, comercio, personas, vehículos, celulares y bicicletas, así como una disminución en los homicidios, extorciones, terrorismo y lesiones personales.

La disminución de estos delitos puede estar relacionada con un mayor despliegue operativo de la fuerza pública, la implementación de estrategias preventivas y una mayor participación ciudadana en los mecanismos de control comunitario. Sin embargo, el incremento en casos de violencia intrafamiliar pone en evidencia tensiones crecientes dentro del núcleo familiar y posibles limitaciones institucionales para abordar esta problemática de manera efectiva. Del mismo modo, el aumento en secuestros plantea serias preocupaciones en términos de orden público, presencia de actores armados ilegales y pérdida de control territorial en zonas sensibles.

Tabla 1. Reporte de delitos y operatividad en el departamento de Arauca

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Policía Nacional
Departamento de Policía Arauca

Balance Delictivo y Operativo DEARA

Arauca, 31 de diciembre de 2025

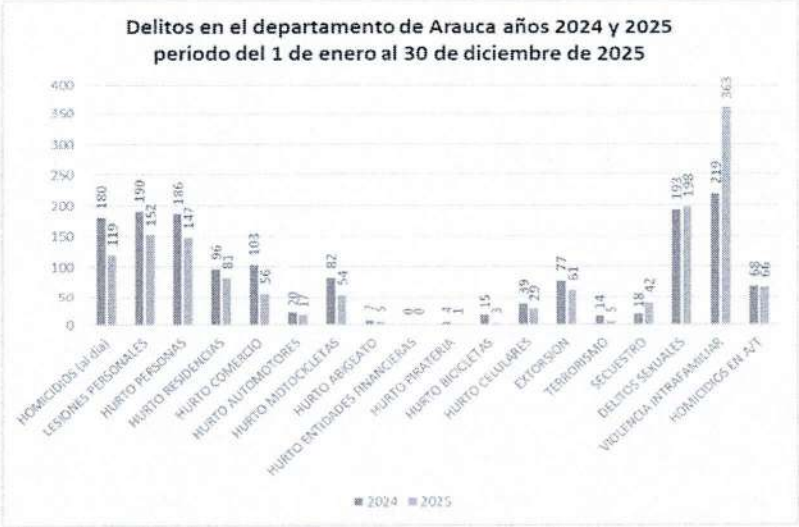
Seguimiento acumulado del 01-ene al 30-dic 2024 vs 01-ene al 30-dic 2025

Delitos	2024	2025	ABS	%
Homicidio Intencional	180	119	-61	-34%
Lesiones Personales	190	152	-38	-20%
Hurto A Personas	186	147	-39	-21%
Hurto A Residencias	96	81	-15	-16%
Hurto A Comercio	103	56	-47	-46%
Hurto A Automotores	20	17	-3	-15%
Hurto A Motocicletas	82	54	-28	-34%
Hurto Abigeato	7	5	-2	-29%
Hurto A Bancos	0	0	0	0%
Hurto Piratería Terrestre	4	1	-3	-75%
Extorsión	77	61	-16	-21%
Terrorismo	14	5	-9	-64%
Secuestro	18	42	24	**133%**
Delitos Sexuales	193	198	5	**3%**
Violencia Intrafamiliar	219	363	144	**66%**
Homicidios En A/T	68	66	-2	-3%
Lesiones En A/T	210	198	-12	-6%
Lesiones Acc En A/T	1	0	-1	-100%
Casos De Accidentalidad	177	201	24	**14%**
Hurto A Celulares (Cantidad)	39	29	-10	-26%
Hurto A Celulares (Casos)	38	25	-13	-34%
Hurto A Bicicletas (Casos)	15	3	-12	-80%

Operatividad	2024	2025	ABS	%
Capturas total	648	547	-101	**-16%**
Capturas flagrancia	488	415	-73	**-15%**
Capturas orden judicial	160	132	-28	**-18%**
Mercancía recuperada (casos)	74	56	-18	**-24%**
Mercancía recuperada (millones)	267	122	-145	**-54%**
Automotores recuperados	15	17	2	13%
Motocicletas recuperadas	121	80	-41	**-34%**
Cocaína (kilos)	37.658	80.535	42.877	114%
Base de coca (kilos)	44.868	45.159	0.291	1%
Bazuco (kilos)	0.608	0.881	0.273	45%
Marihuana (kilos)	64.731	31.5	-33.2	**-51%**
Droga síntesis (pastillas)	0	6	6	100%
Armas de fuego incautadas con permiso	17	1	-16	**-94%**
Armas de fuego incautadas sin permiso	82	46	-36	**-44%**
Allanamientos	80	86	6	8%
Celulares recuperados (cantidad)	27	22	-5	**-19%**
Celulares incautados (cantidad)	115	151	36	31%
Mercancía incautada (casos)	477	586	109	23%
Mercancía incautada (millones)	9197.289	6743	-2454.3	**-27%**
Incautacion contrabando (casos)	110	106	-4	**-4%**
Incautacion contrabando (millones)	2706	417	-2289	**-85%**
Bicicletas recuperadas	10	4	-6	**-60%**
Aprehension mercancia (casos)	641	493	-148	**-23%**
Aprehension mercancia (millones)	1734.085	1747.58	13.491	1%

Fuente: Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol

Gráfico 1. Comportamiento de delitos en el departamento de Arauca 2024 – 2025



Fuente: Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol

Por otra parte, se han venido identificando factores de riesgo principalmente en temas de seguridad debido a la presencia de actores armados, que se han hecho públicos en forma de alertas tempranas por los entes competentes y que tienen incidencia en diferentes delitos.

Tabla 2. Alertas Tempranas

RESULTADOS INSUMOS EXTERNOS				
NOMBRE INSUMO	**DELITO**	**FACTOR DE RIESGO**	**TIPO DE POBLACIÓN AFECTADA**	**MUNICIPIOS AFECTADOS**
Alerta Temprana N° 019 del 24-05-2023.	Reclutamiento forzado, amenazas terrorismo, lesiones personales.	Presencia de actores ilegales	Niños, niñas y adolescentes, líderes sociales, defensoras de derechos humanos	Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo norte y Puerto Rondón.
Alerta Temprana N° 013 del 07-10-2025.	Conductas contra mecanismos de participación democrática	Presencia de actores ilegales	Miembros Juntas de Acción Comunal, líderes sociales, candidatos o militantes de partidos o movimientos políticos	Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo norte, Puerto Rondón y Cubara.
Alerta Temprana N° 014 del 08-10-2025.	Terrorismo, Homicidio, Lesiones personales, secuestro, extorsión, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado.	Presencia de actores ilegales	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, campesinos, indígenas, Mujeres de las cabeceras municipales y zonas rurales.	Arauca, Fortul, Saravena, Tame, Arauquita, Puerto Rondon, Cravo Norte y Cubara.

Fuente: Policía Nacional. Departamento de Policía Arauca

En este contexto, se hace necesario fortalecer la respuesta institucional mediante una estrategia de intervención integral. Esta debe incluir la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, mediante campañas pedagógicas, el fortalecimiento de rutas de atención integral y el acompañamiento psicosocial a las víctimas. Ante el incremento del secuestro, es necesario articular acciones entre la fuerza pública, la justicia y los gobiernos locales, para reforzar la inteligencia territorial, el control fronterizo y la protección de la población civil. Así mismo, es clave consolidar las acciones que han resultado efectivas en la reducción de delitos patrimoniales y homicidios, como el patrullaje preventivo, la vigilancia comunitaria y el uso de tecnologías aplicadas a la seguridad. Por último, se rquiere implementar intervenciones comunitarias focalizadas que promuevan la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia, con un enfoque diferencial y un sistema continuo de monitoreo y evaluación.

En términos de seguridad y convivencia el departamento de Arauca ha enfrentado múltiples desafíos durante las últimas décadas. Estos problemas son resultado de una combinación de factores históricos, geográficos, económicos y sociales, que han contribuido a la complejidad del panorama en esta región. Entre estos factores,

destacan la pobreza, el desempleo, la carencia de acceso a una educación de calidad y a servicios de salud adecuados, así como la disparidad social. La presencia de estos factores de riesgo puede propiciar la aparición de situaciones de delincuencia y violencia en las comunidades, por lo que es importante reconocer que la interacción entre estos elementos puede crear un entorno propicio para la comisión de delitos y el deterioro de la convivencia ciudadana.

Los indicadores de factores de riesgo asociados a los comportamientos contrarios a la convivencia en el departamento de Arauca, considerando los artículos de Ley 1801 de 2016 revelan algunas tendencias y patrones significativos identificados por el Departamento de Policía de Arauca, a continuación, se presenta el top 3 de los artículos más aplicados para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025:

Tabla 3. Comportamientos contrarios a la sana convivencia Departamento de Arauca, año 2025

COMPORTAMIENTOS DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025		
COMPORTAMIENTO	**2025**	**MUNICIPIOS, ESTACIONES, CAI DE MAYOR APORTE**
Art. 27 - Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.	**514**	**MUNICIPIO DE ARAUCA** • **Estación Arauca** (465 casos) - (90% aporte) **CAI Primero de Enero** (223 casos) - (48% aporte) **CAI Malecón** (136 casos) - (29% aporte) **CAI Costa Hermosa** (67 casos) - (14% aporte) **CAI Caño de Jesús** (39 casos) - (9% aporte) **MUNICIPIO DE TAME** • **Estación Tame** (45 casos) - (9,5% aporte) **MUNICIPIO DE SARAVENA** • **Estación Saravena** (2 casos) - (0,3% aporte) **MUNICIPIO DE CUBARÁ** • **Estación Cubará** (1 casos) - (0,1% aporte) **MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN** • **Estación Puerto Rondón** (1 caso) -(0,1% aporta)
Art. 140 - Núm. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de	**421**	**MUNICIPIO DE ARAUCA** • **Estación Arauca** (401 casos) - (95% aporte) **CAI Primero de Enero** (132 casos) - (33% aporte) **CAI Caño de Jesús** (97 casos) - (24% aporte) **CAI Costa Hermosa** (96 casos) - (24% aporte) **CAI Malecón** (76 casos) - (19% aporte) **MUNICIPIO DE TAME** • **Estación Tame** (19 casos) - (4,5% aporte) **MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN** • **Estación Puerto Rondón** (1 caso) - (0,5% aporta)

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.		
Art. 27 - Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	**387**	**MUNICIPIO DE ARAUCA** • **Estación Arauca** (330 casos) - (85% aporte) **CAI Caño de Jesús** (99 casos) - (30% aporte) **CAI Primero de Enero** (90 casos) - (27% aporte) **CAI Costa Hermosa** (87 casos) - (26% aporte) **CAI Malecón** (54 casos) - (17% aporte) **MUNICIPIO DE TAME** • **Estación Tame** (25 casos) - (7% aporte) **MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN** • **Estación Puerto Rondón** (21 casos) - (5% aporta) **MUNICIPIO DE CUBARÁ** • **Estación Cubará** (8 casos) - (2,1% aporte) **MUNICIPIO DE SARAVENA** • **Estación Saravena** (2 casos) - (0,6% aporte) **MUNICIPIO DE CRAVO NORTE** • **Estación Cravo Norte** (1 caso) - (0,3% aporte)

Fuente: Plan Integral de seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, Policía Nacional

De la Tabla 3 se puede deducir que los comportamientos más vulnerados son los comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad (el porte de armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes o sustancias peligrosas) con 514 reportes, el segundo lugar lo ocupan los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público (Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas) con 421 casos y reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas con 387 casos, siendo en todos los casos el municipio de Arauca el que mayor aporte genera a las cifras

Adicionalmente, existe una alta subutilización de la información comunitaria como insumo para la prevención y el control del delito. El temor a represalias, la desconfianza en las instituciones y la ausencia de mecanismos seguros, confidenciales y motivadores para suministrar información relevante han limitado la cooperación ciudadana con las autoridades. Esta brecha informativa reduce la capacidad de anticipación del Estado, obliga a respuestas reactivas y dificulta la focalización eficiente de los recursos de seguridad, afectando tanto la efectividad operativa como la percepción de seguridad en el territorio.

Es importante destacar que estas estrategias se enmarcan dentro del trabajo interinstitucional liderado por la Administración Departamental de Arauca, en articulación con el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024–2027 y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027, y cuentan con el aval del Comité de Orden Público. Las acciones planteadas están orientadas a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para garantizar la seguridad ciudadana, mejorar el acceso a la justicia, promover la convivencia pacífica, reducir la estigmatización del territorio y dinamizar relaciones productivas, culturales y educativas, especialmente en la zona de frontera.

El Gobierno nacional, por su parte, ha reiterado su compromiso con la seguridad y la convivencia en los territorios, impulsando la implementación de políticas públicas basadas en evidencia técnica y participación ciudadana. Se reconoce que el abordaje de estas problemáticas no puede depender exclusivamente de la acción policial, sino que requiere la articulación de sectores sociales, educativos, culturales y comunitarios, promoviendo la corresponsabilidad entre Estado y ciudadanía. La seguridad debe ser un compromiso compartido, sustentado en la construcción de confianza, la cohesión social y el fortalecimiento de la institucionalidad local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 399 de 2011, los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (Fonset) pueden destinarse a diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, tales como: adquisición de equipos de comunicación, material estratégico, reconstrucción de instalaciones militares, pagos de recompensas, contratación de personal especializado, operación de redes de inteligencia y provisión de servicios logísticos para la fuerza pública.

Justificación y Antecedentes del Proyecto.

El departamento de Arauca al ser zona de frontera, un área rica en petróleo y con un notable desarrollo agropecuario, posee una serie de problemáticas que no se presentan en el resto del país, esto ha generado un incremento de la violencia a raíz de la presencia de grupos al margen de la ley y bandas delincuenciales que se disputan el control territorial de rutas de narcotráfico y armas con Venezuela, así como extorsiones y secuestros con fines extorsivos para financiar sus operaciones y esto sin contar con el constante desarrollo de actos terroristas, homicidios selectivos, contrabando y flujo ilegal de migrantes que sirven de combustible para el incremento de los delitos y vulneraciones de derechos, ante esto, es imperante tener una fuerza pública con el pleno de capacidades para que cumplan su misión adecuadamente lo que evidencia la necesidad del desarrollo del presente proyecto para contribuir a la reducción de la criminalidad y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISC

Con relación al ítem **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Arauca 2020 – 2023 como principal herramienta de planeación en articulación con el Plan Participativo departamental de Desarrollo 2020 - 2024 contempla acciones en el enfoque problemático Homicidio para atender y garantizar la seguridad y convivencia en el departamento y la reducción del delito, con base en lo anterior, en el Acta de sesión extraordinaria del Comité Territorial de Orden Público N° 002 del 19 de febrero de 2026 se aprobó para este ítem la unión de las iniciativas "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE ESTACIONES DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VIDRIOS BLINDADOS (para los municipios de Saravena, Tame, Caracol, Cravo Norte, Puerto Rondón, Betoyes y Fortul)." por un valor de $750.000.000 y "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y SEGURIDAD OPERACIONAL DEL GAULA ARAUCA" por $60.000.000 previamente aprobadas en el Acta de sesión extraordinaria del Comité Territorial de Orden Público N° 010 del 27 de junio de 2025 y 013 del 04 de septiembre de 2025 respectivamente. El ítem aporta a las metas y acciones definidas en el PISCC de la siguiente manera:

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

OBJ ESPECIFICO	LINEA ESTRATÉGICA	ENFOQUE PROBLEMÁTICO	ACTIVIDAD	ACT. PISC	INDICADOR	META	APORTE
Fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia formal y comunitaria, priorizando a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y las zonas con débil presencia institucional.	Romper el ciclo delictivo a partir del fortalecimiento institucional	Homicidio	Fortalecimiento de las capacidades técnicas, tecnológicas y logísticas para la reducción del delito	PISC C 33	No. de apoyos realizados	3	1

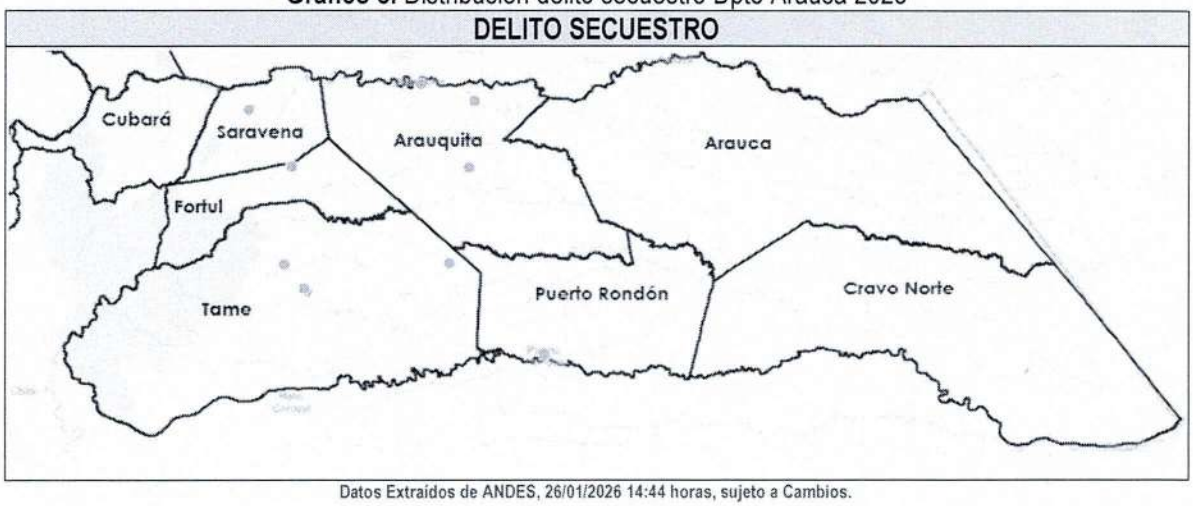
SITUACIÓN ACTUAL RESPECTO AL ÍTEM FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

El departamento de Policía Arauca tiene presencia en los 7 municipios, cuenta con 8 estaciones de Policía, 2 subestaciones de Policía, 2 puestos de Policía, 23 cuadrantes y 9 microterritorios, en estas instalaciones trabajan 1.121 personas de las cuales 185 son administrativos y 936 operativos y este personal el encargado de atender todo lo relacionado con los delitos de seguridad pública, delitos de seguridad ciudadana y comportamientos contrarios a la convivencia entre otros; de acuerdo con lo manifestado por la Policía Nacional a través de su comandante, aún presentan múltiples deficiencias operativas ante la falta de elementos técnicos, tecnológicos y logísticos requeridos para el desempeño de su labor; la carencia e insuficiencia de equipamiento técnico, logístico y de movilidad en el Departamento de Policía limita sensiblemente la capacidad de respuesta oportuna, la efectividad administrativa y las condiciones de bienestar del personal uniformado. A través de la adición estratégica de medios de transporte no uniformados con sus correspondientes elementos de protección, la renovación del parque informático y de comunicaciones, el suministro de insumos para el mantenimiento de infraestructura y la dotación de mobiliario para el descanso y la alimentación, este proyecto optimiza los tiempos de reacción ante contingencias de seguridad, agiliza la gestión operativa e investigación criminal, dignifica la estancia del personal en sus unidades de servicio y fortalece la seguridad integral de las instalaciones policiales en beneficio de la ciudadanía.

Dentro de los delitos que combate la Policía Nacional, presentan especial relevancia el de violencia intrafamiliar que se incrementó 66% en todo el departamento que equivale 144 casos, el de delitos sexuales incrementó un

2,5% con 5 casos y el de secuestro que se incrementó en un 144% (según ultimas cifras actualizadas) que equivale a 26 casos; estas cifras son comparativos entre el 2024 y el 2025 lo que evidencia la necesidad e importancia de implementar acciones que contribuyan a la reducción de estos delitos. A continuación, se relacionan los delitos anteriormente mencionados y su distribución en el departamento.

Gráfico 3. Distribución delito secuestro Dpto Arauca 2025



Datos Extraídos de ANDES, 26/01/2026 14:44 horas, sujeto a Cambios.

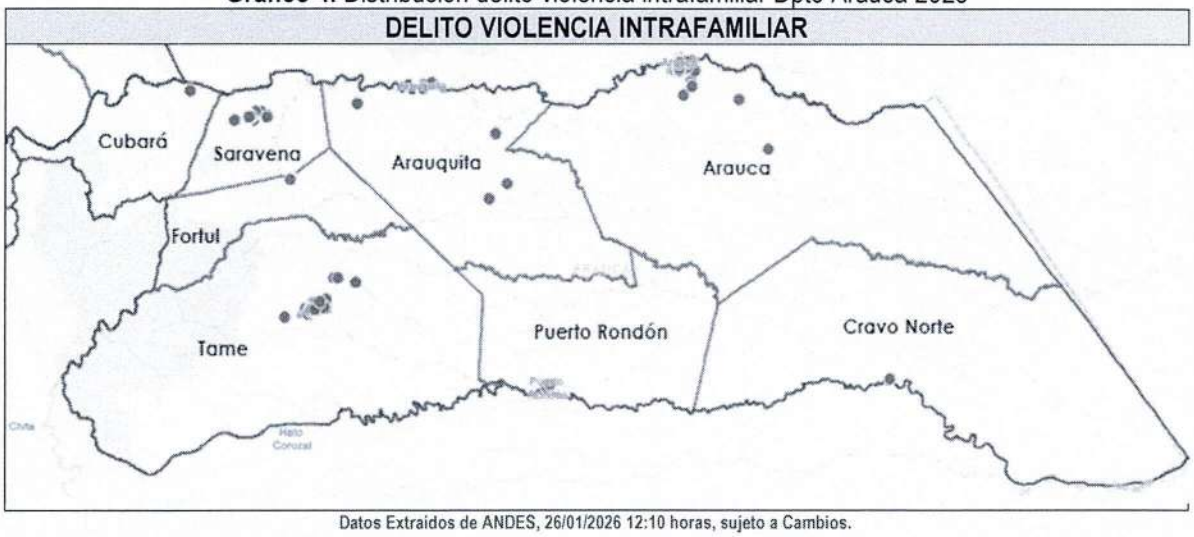
COMPARATIVO 2024 – 2025 / DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE				
2024	**2025**	**Dif.**	**Var %**	**MUNICIPIOS, ESTACIONES CON AFECTACION**
18	**44**	**26**	⬆ **144%**	• **Estación Tame** (23 casos) (52% aporte) • **Estación Fortul** (7 casos) (16% aporte) • **Estación Arauquita** (6 casos) (14% aporte) • **Estación Saravena** (5 casos) (14% aporte) • **Estación Arauca** (2 casos) (6% aporte) • **Estación Puerto Rondón** (1 casos) (2.5% aporte)

Fuente: Policía Nacional, Departamento de Policía Arauca

- ✓ **Modalidad:** Colectivo (28), selectivo (10), con exigencia económica (5), político (1).
- ✓ **Tipo de arma o medio empleado:** Arma de fuego (35), sin empleo de armas (9).
- ✓ **Tipo de lugar:** Vías públicas (30), fincas y similares (11), carretera (2), establecimiento de salud (1).
- ✓ **Posible causa:** En ocasión del conflicto armado (40).
- ✓ **Promedio diario:** 0,18 Total de casos / Número de días
- ✓ **Días de mayor afectación:** jueves (11).
- ✓ **Turno de mayor afectación:** 2do turno (15).
- ✓ **Hora de mayor afectación:** 11:00 horas (10), 09:29 horas (5).
- ✓ **Mes de mayor afectación:** Marzo (9).
- ✓ **Víctimas masculinas:** 39.

- ✓ **Víctimas femeninas:** 5.
- ✓ **Nro. casos zona urbana:** 2.
- ✓ **Nro. casos Zona rural:** 42.

Gráfico 4. Distribución delito violencia intrafamiliar Dpto Arauca 2025



Datos Extraídos de ANDES, 26/01/2026 12:10 horas, sujeto a Cambios.

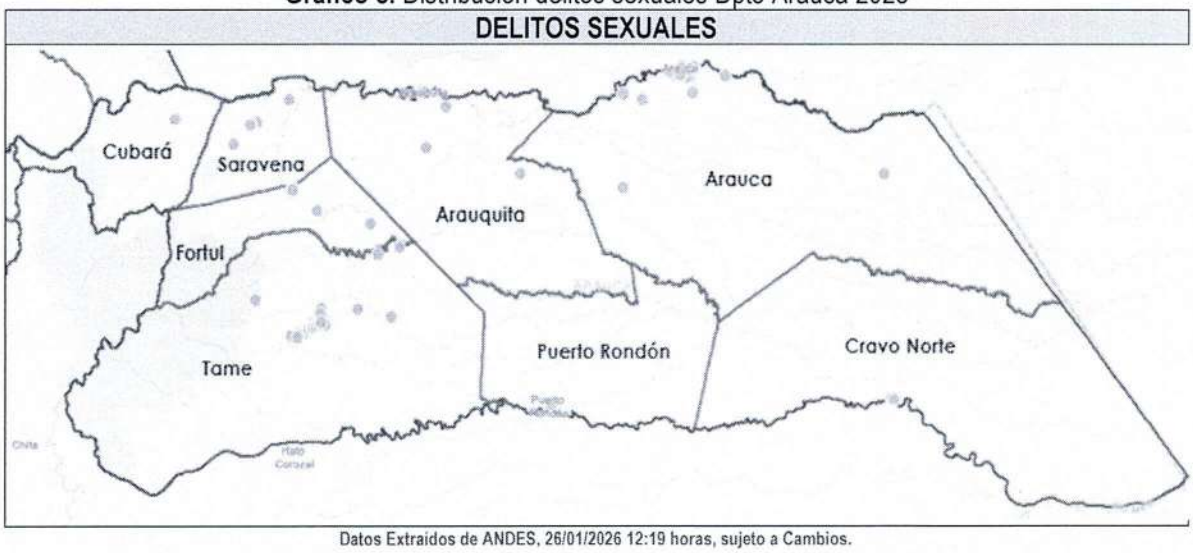
COMPARATIVO 2024 – 2025 / DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE				
2024	**2025**	**Dif.**	**Var %**	**MUNICIPIOS, ESTACIONES CON AFECTACION**
219	**363**	**144**	⬆ **66%**	• **Estación Arauca** (169 casos) (46.5% aporte) • **Estación Tame** (79 casos) (21% aporte) • **Estación Saravena** (54 casos) (15% aporte) • **Estación Arauquita** (24 casos) (6% aporte) • **Estación Puerto Rondón** (19 casos) (5% aporte) • **Estación Fortul** (11 casos) (3% aporte) • **Estación Cravo Norte** (6 caso) (1% aporte) • **Estación Cubará** (1 caso) (0,5% aporte)

Fuente: Policía Nacional, Departamento de Policía Arauca

- ✓ **Modalidad**: No reportado (329), riña entre compañeros (18), riñas (4), riña entre esposos (5), riña hijo-madre (3), riña entre hermanos (3).
- ✓ **Tipo de arma o medio empleado**: Sin empleo de arma (356, contundente (5), arma cortopunzante (2).
- ✓ **Tipo de lugar**: Vías públicas (325), casa habitación (20), fincas y similares (5), establecimiento de comercio (3), edificio (3), establecimiento público (2), lugar de eventos (1), hoteles (1), entidad pública/estatal (1).
- ✓ **Posible causa**: No reportado (356), problemas familiares (4), maltrato físico (2), problemas pasionales (1).
- ✓ **Promedio diario**: 0,96 *Total de casos / Número de días*
- ✓ **Días de mayor afectación**: domingo (65), jueves (60), miércoles (53).

- ✓ **Turno de mayor afectación**: 1er turno (137), 2do turno (61) 3er turno (56) 4to turno (109).
- ✓ **Hora de mayor afectación**: 00:00 horas (90). 20:00 horas (27) 19:00 Horas (21)
- ✓ **Mes de mayor afectación**: Agosto (39). Octubre (38), Noviembre (36)
- ✓ **Víctimas masculinas**: 54
- ✓ **Víctimas femeninas**: 290.
- ✓ **Nro. casos zona urbana**: 360.
- ✓ **Nro. casos Zona rural**: 3.

Gráfico 5. Distribución delitos sexuales Dpto Arauca 2025



Datos Extraídos de ANDES, 26/01/2026 12:19 horas, sujeto a Cambios.

COMPARATIVO 2024 – 2025 / DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE				
2024	**2025**	**Dif.**	**Var %**	**MUNICIPIOS, ESTACIONES CON AFECTACION**
193	**198**	**5**	⬆ **2.5%**	• **Estación Arauca** (69 casos) (35% aporte) • **Estación Tame** (51 casos) (25% aporte) • **Estación Saravena** (40 casos) (20% aporte) • **Estación Fortul** (20 casos) (10% aporte) • **Estación Arauquita** (11 casos) (6% aporte) • **Estación Cravo Norte** (3 casos) (1.5% aporte) • **Estación Cubará** (1 casos) (0.5% aporte)

Fuente: Policía Nacional, Departamento de Policía Arauca

- ✓ **Modalidad**: No reportado (189), chantaje / amenaza (3), empleo sustancias (2), , aplicaciones (1), por amigo/conocido (1), publicación de imágenes (1), sobredosis (1).
- ✓ **Tipo de arma o medio empleado**: Sin empleo de armas (194), contundentes (4).

- ✓ **Tipo de lugar**: Vías publica (177), edificio (4), establecimiento de comercio (3), otros (3), establecimiento educativo (2), casa de habitación (2), establecimiento público (2).
- ✓ **Posible causa**: No reportado (194). contundentes (4)
- ✓ **Promedio diario**: 0,54 *Total de casos / Número de días*
- ✓ **Días de mayor afectación**: jueves (36), lunes (31), domingo (28).
- ✓ **Turno de mayor afectación**: 1er turno (64), 2do turno (48)
- ✓ **Hora de mayor afectación**: 00:00 horas (40),10:00 horas (16)
- ✓ **Mes de mayor afectación**: Abril (28), Julio (22), septiembre (21)
- ✓ **Víctimas masculinas**: 21.
- ✓ **Víctimas femeninas**: 153.
- ✓ **Nro. casos zona urbana**: 198.
- ✓ **Nro. casos Zona rural**: 0.

Descripción del Problema:

INCREMENTO EN LOS INDICES DE INSEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

- Baja capacidad operativa de la fuerza pública y organismos de seguridad en el departamento de Arauca.
- Escasa participación y corresponsabilidad comunitaria en los procesos de seguridad y convivencia.
- Insuficiente dotación y equipamiento logístico de la fuerza pública para el cumplimiento efectivo de sus funciones.
- Falta de capacidad técnica y operativa en la estructuración, seguimiento y evaluación de proyectos financiados por el Fondo de Seguridad.
- Persistencia de patrones y prácticas del conflicto armado interno (violencia, estigmatización, exclusión social y política) en el departamento de Arauca

CAUSAS INDIRECTAS:

- Insuficientes recursos logísticos para la atención de la comunidad.
- Debilidad en los canales de comunicación entre la comunidad y las instituciones.
- Limitada asignación presupuestal y deficiencias en la gestión de recursos para la seguridad en el ámbito territorial.
- Débil articulación interinstitucional y ausencia de personal especializado en la planeación y ejecución de iniciativas en seguridad y convivencia ciudadana.
- Falta de coordinación entre instituciones y actores sociales para consolidar procesos de paz y cultura democrática.

EFECTOS DIRECTOS:

- Incremento de los actores al margen de la ley.
- Altos índices del reclutamiento forzado en menores
- Alta probabilidad que los menores incursionen en grupos al margen de la Ley

EFECTOS INDIRECTOS:

- Aumento de la capacidad delictiva los grupos insurgentes
- Incremento de actos delincuenciales.

Aumento de los índices de violencia

Argumentos técnicos

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

La Policía Nacional de Colombia es un cuerpo armado de naturaleza civil, a cargo de la seguridad pública de la República de Colombia cuya misión es contribuir al mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y aportar a la construcción de paz

Los deberes de esta entidad de conformidad con el Art 10 de la Ley 1801 de 2016 son:

1. Respetar y hacer respetar los derechos y las libertades que establecen la Constitución Política, las leyes, los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado colombiano.
2. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, las normas contenidas en el presente Código, las ordenanzas, los acuerdos, y en otras disposiciones que dicten las autoridades competentes en materia de convivencia.
3. Prevenir situaciones y comportamientos que ponen en riesgo la convivencia.
4. Dar el mismo trato a todas las personas, sin perjuicio de las medidas especiales de protección que deban ser brindadas por las autoridades de Policía a aquellas que se encuentran en situación de debilidad manifiesta o pertenecientes a grupos de especial protección constitucional.
5. Promover los mecanismos alternativos de resolución de conflictos como vía de solución de desacuerdos o conflictos entre particulares, y propiciar el diálogo y los acuerdos en aras de la convivencia, cuando sea viable legalmente.
6. Recibir y atender de manera pronta, oportuna y eficiente, las quejas, peticiones y reclamos de las personas.
7. Observar el procedimiento establecido en este Código, para la imposición de medidas correctivas.
8. Colaborar con las autoridades judiciales para la debida prestación del servicio de justicia.

9. Aplicar las normas de Policía con transparencia, eficacia, economía, celeridad y publicidad, y dando ejemplo de acatamiento de la ley y las normas de convivencia.
10. Conocer, aplicar y capacitarse en mecanismos alternativos de solución de conflictos y en rutas de acceso a la justicia.
11. Evitar al máximo el uso de la fuerza y de no ser esto posible, limitarla al mínimo necesario.

El cumplimiento de estas funciones exige disponer de una capacidad institucional articulada, eficiente y debidamente equipada. Dadas las dinámicas complejas de orden público y la amenaza constante ejercida por grupos armados organizados (GAO) y delincuencia común en el territorio, resulta imprescindible articular componentes tácticos, tecnológicos, logísticos y de habitabilidad que garanticen la efectividad del servicio policial y la integridad física de sus uniformados.

Desde el punto de vista estrictamente técnico, la intervención planteada responde de manera coherente y proporcional a las deficiencias identificadas a través de cuatro líneas de acción fundamentales:

Fortalecimiento del parque automotor: La incorporación de motocicletas no uniformadas, junto con su respectiva dotación de protección táctica reglamentaria, fortalece sustancialmente las labores de inteligencia, investigación criminal y vigilancia discreta en el departamento. Esta dotación técnica eleva la capacidad de anticipación y reacción ante atentados terroristas u hostilidades, al tiempo que preserva la vida e integridad del talento humano operacional en áreas de alto riesgo.

Asimismo, la integración de estos vehículos permite optimizar el despliegue dinámico de las patrullas tanto en cascos urbanos como en zonas rurales, facilitando el acceso a sectores de difícil transitabilidad, corredores viales estratégicos y microterritorios priorizados por la incidencia de homicidio, hurto, extorsión y el accionar violento de Grupos Armados Organizados (GAO). Esta movilidad reforzada potencia las actividades de control territorial, patrullaje disuasivo, acompañamiento comunitario y respuesta oportuna ante alteraciones del orden público, garantizando una mayor presencia institucional en los municipios de Arauca.

Fortalecimiento Tecnológico: La adquisición de equipos de cómputo de alto rendimiento con sus respectivas licencias de software, sistemas de impresión multifuncional y recursos audiovisuales resulta indispensable para la implementación eficiente del *Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios*. Estos activos tecnológicos agilizan el procesamiento de información estratégica, optimizan el análisis delictivo en salas de crisis y reducen significativamente los tiempos de respuesta en la planeación y ejecución de planes preventivos, disuasivos y de control en los diferentes municipios del departamento.

Esta iniciativa se encuentra plenamente articulada con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC 2024-2027), específicamente con la línea estratégica *"Romper el ciclo delictivo a partir del fortalecimiento institucional"*, la cual busca incrementar la efectividad de la Fuerza Pública en la reducción del delito mediante la modernización de sus herramientas técnicas y tecnológicas. Lo anterior responde de manera directa a los factores de riesgo diagnosticados en el territorio, tales como el accionar de grupos armados organizados, las dinámicas del conflicto, la extorsión, el homicidio, el hurto, el narcotráfico, la migración irregular

y la limitada presencia institucional en zonas rurales, condiciones que exigen un fortalecimiento tecnológico continuo para optimizar la recolección de datos, el análisis criminal y la toma de decisiones operacionales oportunas.

Asimismo, la incorporación de estas soluciones tecnológicas fortalece la capacidad de monitoreo, comunicación e interoperabilidad, modernizando los sistemas de información institucionales para atender con mayor eficacia los requerimientos de la comunidad y apoyar la protección de infraestructura crítica y la seguridad física de las instalaciones policiales. En consecuencia, esta inversión estratégica potencia la articulación con las autoridades territoriales y la Gobernación de Arauca, mejorando la percepción de seguridad, incrementando la confianza ciudadana en la institucionalidad y consolidando condiciones más favorables para la convivencia pacífica y el desarrollo socioeconómico del departamento.

Fortalecimiento logístico: El suministro de insumos de mantenimiento preventivo y correctivo para sistemas de climatización e instalaciones, sumado a la incorporación de espejos de inspección vehicular, garantiza la continuidad operativa de las sedes policiales y fortalece los protocolos de control de acceso y seguridad perimetral contra posibles artefactos o amenazas en la infraestructura.

De manera puntual, la adquisición de kits para el mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado permite asegurar condiciones idóneas de habitabilidad, bienestar y salubridad para el personal policial en el desarrollo de sus funciones administrativas, operativas y de atención a la comunidad. Asimismo, preserva el correcto funcionamiento de los equipos evitando su deterioro prematuro y consolidando ambientes de trabajo seguros, eficientes y acordes con las exigencias del servicio institucional en el departamento.

Por su parte, la dotación de insumos para el mantenimiento de la piscina institucional busca conservar en óptimas condiciones las áreas destinadas al entrenamiento físico, la salud ocupacional y el fortalecimiento de las capacidades funcionales de los uniformados. Esta medida favorece las actividades de acondicionamiento y recuperación física, lo que redunda de forma directa en un mayor rendimiento y capacidad operacional para atender las demandas de seguridad en el territorio.

Complementariamente, los espejos de vigilancia vehicular optimizan los procedimientos de inspección técnica en los puntos de acceso y control, constituyendo una herramienta preventiva clave para detectar e impedir el ingreso de elementos prohibidos o artefactos peligrosos que pongan en riesgo la integridad del personal y las instalaciones policiales. En conjunto, este componente fortalece el soporte logístico del Departamento de Policía Arauca en coherencia con las metas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), garantizando mejores condiciones para la prestación oportuna y eficiente del servicio público de policía en beneficio de la comunidad araucana.

Fortalecimiento mobiliario El fortalecimiento del mobiliario y los enseres institucionales resulta fundamental para garantizar el bienestar, la habitabilidad y la dignificación del servicio policial. Las extensas jornadas operativas y la permanente disponibilidad de la tropa en el Departamento de Policía Arauca exigen entornos adecuados de descanso, alimentación y permanencia. En este sentido, la dotación contemplada mitiga de forma directa el desgaste físico y la fatiga operacional del personal uniformado, garantizando condiciones dignas de habitabilidad que inciden directamente en la moral, el clima organizacional y el rendimiento del servicio.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

De manera especifica, la adquisición de equipos de aire acondicionado garantiza condiciones adecuadas de confort térmico, salubridad y bienestar para el personal policial en el desarrollo de sus actividades cotidianas. De igual forma, la incorporación de camarotes y colchones semiortopédicos con sus respectivos forros impermeables permite la modernización de las áreas de alojamiento, asegurando la adecuada recuperación física del talento humano que presta servicio permanente en las distintas unidades del departamento.

Asimismo, la integración de estufa industrial de seis puestos, neveras de conservación y greca para café optimiza los espacios destinados a la preparación y almacenamiento seguro de alimentos, asegurando la autosuficiencia, disponibilidad e ininterrumpida permanencia operacional de los uniformados. Por su parte, la dotación de juegos de sala, mesas, sillas y persianas tipo blackout adecúa de forma funcional las áreas comunes y de reunión, fortaleciendo la atención a la ciudadanía, la coordinación táctica y las labores administrativas institucionales.

En conclusión, el componente técnico cumple de manera estricta con el principio de coherencia entre la problemática diagnosticada, los objetivos trazados y los componentes de gasto formulados. Los bienes especificados corresponden a estándares de calidad e idoneidad exigidos para el sector defensa y seguridad dando cumplimiento a las normas técnicas estandarizadas y especificaciones técnicas establecidas por la Policía Nacional y se cuenta con empresas que proveen los bienes en el mercado local lo cual genera las condiciones técnicas necesarias para garantizar la viabilidad y ejecución exitosa de la inversión en el Departamento de Arauca.

Argumentos socioeconómicos

El desarrollo socioeconómico sustentable del departamento de Arauca se encuentra intrínsecamente vinculado a la consolidación de condiciones óptimas de seguridad, orden público y convivencia ciudadana. Las externalidades negativas derivadas de la criminalidad y la desarticulación operativa representan costos directos e indirectos para la economía regional, desincentivando la inversión privada, limitando la actividad comercial y afectando la competitividad territorial.

En este marco, la inversión pública destinada al fortalecimiento operativo, logístico y tecnológico de la Policía Nacional se justifica económicamente como un catalizador de dinamización productiva. Al dotar a la institución de los insumos necesarios para fortalecer el control del delito urbano, la prevención disuasiva y la atención integral a la comunidad, se reducen las pérdidas materiales y de capital humano generadas por la delincuencia. Esta optimización de la capacidad de respuesta institucional genera un entorno de confianza inversionista, protege el patrimonio de los habitantes y salvaguarda el goce efectivo de los derechos constitucionales, consolidando las bases para el crecimiento económico y el bienestar social de los araucanos.

Para la estructuración de los costos del ítem en estudio, se realizó un estudio de mercado bajo de la modalidad de tres cotizaciones con empresas proveedoras de la región debidamente certificadas ante la Cámara de Comercio obteniendo el precio mas favorable, en este caso el menor valor; por su parte la gobernación de Arauca cuenta con la disponibilidad de los recursos para la implementación del proyecto en el rubro 10.03.15.35.45.01.3062 con el nombre "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" cuya fuente de financiación son los recursos del Fondo de Seguridad Territorial y que de acuerdo al Artículo 15 del Decreto 399 de 2011 estos recursos *[…]se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana […],* de igual manera en el Acta de sesión extraordinaria del Comité Territorial de Orden Público N° 002 del 19 de febrero de 2026 se aprobó la unión de las iniciativas "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE ESTACIONES DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VIDRIOS BLINDADOS (para los municipios de Saravena, Tame, Caracol, Cravo Norte, Puerto Rondón, Betoyes y Fortul)." por un valor de $750.000.000 y "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y SEGURIDAD OPERACIONAL DEL GAULA ARAUCA" por $60.000.000 previamente aprobadas en el Acta de sesión extraordinaria del Comité Territorial de Orden Público N° 010 del 27 de junio de 2025 y 013 del 04 de septiembre de 2025 respectivamente para un total de $810.000.000 las cuales fueron unidas mediante Acta N° 002 del 19 de febrero de 2026 para el desarrollo del ítem "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA" del presente proyecto dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto ibídem que establece que el Comité de Orden Público Territorial es el *[…] encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET.* De acuerdo con el estudio de mercado realizado, el ítem arroja un costo de $809.998.215 por tanto los recursos disponibles para su implementación son suficientes

Finalmente, los beneficios obtenidos por el desarrollo del proyecto arrojan unos indicadores viables en la evaluación económica y social del proyecto, tomando en cuenta que el proyecto tiene un objetivo principalmente social por ser financiado con recursos públicos.

Argumentos Ambientales

La implementación del ítem no genera impactos ambientales negativos.

Antecedentes

La Gobernación de Arauca en el marco de la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Arauca, ha realizado diferentes intervenciones principalmente en la dotación de equipos y medios técnicos y tecnológicos a la fuerza pública para mejorar su capacidad operativa, a continuación, se relacionan algunos de estos proyectos

Objeto: FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO A TRAVES DE SISTEMA AEREO NO TRIPULADO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA
Valor: $ 254.589.258
Número de proceso: SU-02-IN-002-2025
Vigencia: 2025
Objeto: FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NACIONAL DE ARAUCA
Valor: $ 163.439.850

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Número de proceso: LS-02-IN-004-2025
Vigencia: 2025
Objeto: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA U.A.E MIGRACIÓN COLOMBIA REGIONAL ORINOQUIA SEDE ARAUCA PARA ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL MIGRATORIO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Valor: $ 397.618.845
Número de proceso: SU-02-IN-004-2025
Vigencia: 2025

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA DEL SERVICIO DE POLICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Valor: $150.000.000
Número de proceso: SU-02-08-2019
Vigencia: 2019
Objeto: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIAS POR CUADRANTES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA CONTRARRESTAR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Valor: $262,534,230
Número de proceso: SU-02-06-2019
Vigencia: 2019

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

3.1 OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION. (DESARROLLO DEL NUMERAL 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA".

CÓDIGO	DESCRIPCION
27 13 16 00	ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
31 24 17 00	ESPEJOS
40 10 16 00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00	ENFRIAMIENTO
40 15 18 00	PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00	FILTROS
40 16 16 00	PURIFICACIÓN
41 11 55 00	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
43 21 15 00	COMPUTADORES

43 21 21 00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
45 11 15 00	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49 24 17 00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
56 12 14 00	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
52 12 15 00	ROPA DE CAMA
52 12 16 00	MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 13 16 00	PERSIANAS
52 14 18 00	OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
56 11 18 00	MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00	MUEBLES INDUSTRIALES
56 14 16 00	ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR
60 13 17 00	INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
81 11 25 00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

Este ítem consta de 1 actividad que se relaciona a continuación

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA		
1	**FORTALECIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR**		
1,1	MOTOCICLETA NO UNIFORMADA SEGÚN ESPECIFICACIONES (INCLUYE DOS CASCOS ABATIBLES NORMA NTMD-0015-A3, 2 PARES DE RODILLERAS NORMA ET-PN-301-A1, 2 PARES DE CODERAS NORMA ET-PN-301-A1, 2 PARES DE GUANTES NORMA ET-PN-074-A2 Y 2 IMPERMEABLES DE 3 PIEZAS NORMA NTMD-0254-A4)	UND	3
2	**FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO**		
2,1	COMPUTADORES DE MESA TODO EN UNO LICENCIADOS CON PATCH CORD CAT 6A DE 3M, SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	21
2,2	COMPUTADORES PORTATILES LICENCIADOS CON PATCH CORD CAT 6A DE 3M Y MORRAL, SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	9

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

2,3	LICENCIAS MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024	UND	30
2,4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR INJECTION TANK	UND	3
2,5	TELEVISOR 70" SLIM PLANO, UHD O SUPERIOR, SMART TV CON SOPORTE DE MESA Y DE PARED SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2
2,6	CABINA DE SONIDO ACTIVA CON BATERIA 103dB SPL, POTENCIA 100W RMS CON ACCESORIOS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	1
3	**FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO**		
3,1	KIT MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2
3,2	KIT MANTENIMIENTO PISCINA SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2
3,3	ESPEJOS VIGILANCIA VEHICULAR	UND	2
4	**FORTALECIMIENTO MOBILIARIO**		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO DE 24.000BTU INVERTER 230V/60HZ	UND	1
4,2	COLCHÓN SEMIORTOPEDICO CAMA SENCILLA 100CM X 190CM x 30CM INCLUYE ALMOHADA DE FIBRA SILICONADA SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	34
4,3	CAMAROTE EN MADERA DE CEDRO SENCILLO 100CM X 190CM SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	17
4,4	FORRO IMPERMEABLE COLCHÓN SENCILLO 100CM X 190CM x 30CM SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	34
4,5	ESTUFA INDUSTRIAL 6 PUESTOS CON ENTREPAÑO, RUEDAS Y SEGURO SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	1
4,6	JUEGO DE SALA 3 CUERPOS 190CM X 80CM X 80CM TAPIZADO EN CUERO SINTETICO SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	3
4,7	NEVERA NO FROST 404 LITROS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	2
4,8	GRECA ELECTRICA PARA 120 TINTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	1
4,9	MESA EN ALUMINIO 70CM X 70CM SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	9
4,10	SILLA CLASICA NEGRA SIN PORTABRAZOS EN POLIPROPILENTO CAPACIDAD 120KG SEGÚN ESPECIFICACIONES	UND	36
4,11	PERSIANA BLACKOUT ENROLLABLE DE 260CM DE ANCHO POR 220CM DE LARGO	UND	9

Los bienes a entregar deben cumplir mínimo con las siguientes especificaciones:

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

COMPONENTE 1 FORTALECIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

ACTIVIDAD 1.1 MOTOCICLETA NO UNIFORMADA SEGÚN ESPECIFICACIONES (INCLUYE DOS CASCOS ABATIBLES NORMA NTMD-0015-A3, 2 PARES DE RODILLERAS NORMA ET-PN-301-A1, 2 PARES DE CODERAS NORMA ET-PN-301-A1, 2 PARES DE GUANTES NORMA ET-PN-074-A2 Y 2 IMPERMEABLES DE 3 PIEZAS NORMA NTMD-0254-A4)

Especificaciones

Suministro de 3 motocicletas no uniformadas con accesorios y todos los elementos de protección necesarios para su uso de acuerdo con las siguientes especificaciones

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE CADA MOTOCICLETA	
Especificación	**Requerimiento**
Cilindraje (Comercial)	Desde 150 cc a 250 cc
Tipo	Doble propósito enduro o calle
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Motor	Mono cilíndrico, cuatro tiempos
Potencia	16 Hp (Comercial)
Sistema de arranque	Eléctrico o patada
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Embrague	Multidisco bañado en aceite
Velocidad	Mínimo 5 velocidades
Transmisión	Cadena con soporte protector de cadena de disco
Chasis	Doble cuna o doble viga o diamante en aluminio o acero
Suspensión	Delantera: Horquilla telescópica Trasera: Suspensión lateral descentrada ó Mono amortiguador hidráulico con resorte o ajuste de precarga y extensión ó Sistema de bielas pro link o basculante
Frenos	ABS y/o CBS, delantero y/o trasero
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes
Llantas y rines	Las estipuladas por el fabricante tipo dual
Capacidad de tanque	Mínimo 2.6 galones
Tablero de instrumentos	Digital con medidor de combustible y check engine

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Control de emisiones	Debe cumplir con la euro 3 o superior
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manilar
Garantía	Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones excepto las requeridas por la Policía Nacional en la presente especificación técnica
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante
Equipo	Dos (02) cascos abatibles que cumplan con la Normatividad Vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional Dos (02) impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A4 Un (01) maletero de alta resistencia de color según los requerimientos de la Policía Nacional instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración con un rango mínimo de 30 a 40 litros Dos (02) pares de rodilleras que cumplan con la especificación técnica ET-PN-301-A1 Dos (02) pares de coderas que cumplan con la especificación técnica ET-PN-301-A1 Dos (02) pares de guantes que cumplan con la especificación técnica ET-PN-074-A2 Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte de la Policía Nacional Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Información técnica detallada	La ficha técnica debe especificar claramente: Potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos
Garantía del servicio postventa	Certificación en la que conste que se cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Infraestructura del servicio postventa	Documento en el que se manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional
Garantía técnica del vehículo	Garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuadas. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de un (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta
Capacitación	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas
Material de consulta	En el momento de la entrega de las motos, el contratista debe suministrar dos (02) juegos que consten de un manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo)
Lugar de entrega	Los bienes deben ser entregados en el almacén departamental de la Gobernación de Arauca en la Calle 1 N° 11 – 64 Barrio San Carlos con sus respectivos soportes
REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA	
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega	
Cada vehículo debe ser entregado con su matrícula oficial, exonerados de todo gravámen e impuestos de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique	
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente	
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora	

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

A manera de información se deberá adjuntar las especificaciones técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta
Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO

Actividad 2.1 COMPUTADORES DE MESA TODO EN UNO LICENCIADOS CON PATCH CORD CAT 6A DE 3M, SEGÚN ESPECIFICACIONES

Especificaciones

Suministro de 21 computadores de mesa todo en uno AIO licenciados con patch cord cat 6ª de 3m que cumplan con los siguientes lineamientos de la Policía Nacional

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.1	Cantidad	21
1.2	Marca	Especificar
1.3	Modelo	Especificar
1.4	Factor de Forma	AIO (ALL IN ONE)
1.5	Año de fabricación	Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato
1.6	Pantalla	Tecnología de panel IPS o equivalente (WWA, PLS, etc.) mínimo 23.8", máximo 27".
1.7	Bezel Laterales	Borderless.
1.8	La pantalla	Debe ser antirreflejo y no táctil.
1.9	La base de la pantalla	Debe permitir Inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).
1.10	Resolución mínima de la pantalla	1920*1080 (Full HD)
1.11	Color del equipo de cómputo	Negro o Gris
1.12	PROCESADOR	
1.13	Marca	Especificar
1.14	Modelo	Especificar
1.15	Fecha de Lanzamiento	Debe estar dentro de los **18 meses anteriores** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. Publicada en la página WEB oficial del fabricante.

1.16	Potencia de Diseño Térmico (TDP)	Mínimo 65W
1.17	Número de Cores	Mínimo 14
1.18	Número de Subprocesos	Mínimo 14
1.19	Frecuencia Máxima Turbo	Mínimo 5 GHz
1.20	Memoria Caché	Mínimo 26 MB
1.21	Tipo de Procesador	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.
1.22	Certificación Procesador	Anexar certificación del fabricante o distribuidor del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y cumple con todas las especificaciones solicitadas.
1.23	Anexar Link	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante.
1.24	Chipset Corporativo	Especificar.
1.25	Administración Fuera de Banda	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.
1.26	DISCO DURO	
1.27	Capacidad SSD	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2
1.28	MEMORIA RAM	
1.29	Tipo RAM	Mínimo DDR5 16 GB
1.30	Configuración RAM	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1x16 GB o superior) o dual channel (2x8 GB o superior).
1.31	TARJETA DE VIDEO	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920x1080) y salida simultánea a dos monitores.
1.32	CÁMARA WEB	
1.33	Integrada	Mínimo 5 MP FHD con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad integrado al equipo que permita la desactivación de la cámara de manera manual.
1.34	FUENTE DE PODER INTERNA	
1.35	Fuente de Poder	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador). Modelo: Especificar

		Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS Interna Gold o superior. La fuente se debe poder verificar en http://80plus.org/ o página del fabricante (Anexar URL). Compatible con el factor de forma solicitado.
1.36	PUERTOS	
1.37	Entradas / Salidas	ENTRADA: Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. SALIDA: Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.
1.38	MULTIMEDIA	Conectores auriculares y micrófono de 3.5 mm, dispositivo de sonido integrado con 2 parlantes (mínimo 2W cada uno, total mínimo 4W). Micrófono integrado.
1.39	PERIFÉRICOS	
1.40	Mouse	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, 2 botones y scroll (De la misma marca del fabricante del computador).
1.41	Teclado	Con cable y conexión USB, en español distribución latinoamericana (De la misma marca del fabricante del computador).
1.42	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.
1.43	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.
1.44	TARJETA GRÁFICA	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.
1.45	ADMINISTRACION DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.
1.46	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar y anexar las siguientes certificaciones: 1. Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia. 2. Certificación EPEAT Gold climate plus. 3. Certificación en Estándar Militar MIL-STD 810H. 4. Certificación TCO CERTIFIED. 5. Certificación Energy Star Versión 9.X o superior. 6. Certificación de Sistema Operativo instalado por fabricante desde planta.
1.47	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo. Los equipos deben entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y

		completamente funcional. La versión debe corresponder a la más reciente disponible en planta.

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
2	OFIMATICA	
2.1	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así: No. \| SERIAL DE LA MAQUINA \| TOKEN \| CUENTA DE CORREO ASOCIADA \| CONTRASEÑA \| NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO \| CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN \| CONTRASEÑA \| FECHA DE CANJE TOKEN 1 \| ##### \| ##### \| juli***@hotmail.com \| ##### \| ##### \| juli***@hotmail.com \| ##### \| 20/12/2023 2 \| ##### \| ##### \| juli***@hotmail.com \| ##### \| ##### \| juli***@hotmail.com \| ##### \| 20/12/2023 * *Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.* El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato) Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.

Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San

Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén
- Manual de usuario
- Documento de garantía
- Registros de importación
- Certificaciones y documentos descritos en la ficha

Actividad 2.2 COMPUTADORES PORTATILES LICENCIADOS CON PATCH CORD CAT 6A DE 3M Y MORRAL, SEGÚN ESPECIFICACIONES

Especificaciones

Suministro de 09 computadores portátiles licenciados con patch cord cat 6a de 3m y morral que cumplan con los siguientes lineamientos de la Policía Nacional

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.1	Cantidad	9
1.2	Marca	Especificar
1.3	Modelo	Especificar
1.4	Presentación	Peso máximo de 1,95Kg
1.5	Año de fabricación	Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato
1.6.	Tamaño	Mínimo: 15.6" o superior, mínimo resolución 1920*1200 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil)
1.7.	Color del equipo	Debe ser negro o gris
1.8.	PROCESADOR	
1.9.	Marca procesador	Especificar
1.10.	Modelo procesador	Especificar
1.11.	Fecha de lanzamiento	Debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador.
1.12.	Potencia térmica (TDP)	Mínimo 15 W
1.13.	Número de cores	Mínimo 12
1.14.	Número de Subprocesos	Mínimo 14
1.15.	Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo	Mínimo 4.9 GHZ
1.16.	Memoria caché	Mínimo 12 MB

1.17.	NPU	Mínimo 12 tops
1.18.	Tipo procesador	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.
1.19.	Anexar certificación Anexar link	Anexar certificación del fabricante o distribuidor del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Anexar Link: Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.
1.20.	Chipset Corporativo	Integrado
1.21.	Administración fuera de banda	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.
1.22.	DISCO DURO	01 unidad de estado sólido SSD, mínimo 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2
1.23.	MEMORIA RAM	Mínimo 16 GB configurada 2x8 o 1x16 GB, mínimo DDR5 5600 MT/s o superior, dual Chanel accesible por ranura.
1.24.	TARJETA DE VIDEO INTEGRADO	El contratista garantizará la compatibilidad con la marca del procesador ofertado.
1.25.	WEB CAM	
1.26.	Integrada	Mínimo FHD con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.
1.27.	AUTONOMÍA	Interna de mínimo 8 horas de autonomía. La batería debe tener cobertura de la garantía a 3 años.
1.28.	Tipo:	Interna de mínimo 8 horas de autonomía. La batería debe tener cobertura de la garantía a 3 años.
1.29.		Anexar certificación por parte del fabricante o distribuidor en donde se indique la autonomía de la batería sea igual o superior a 8 horas, (anexar certificación).
1.30.	PUERTOS	Mínimo (02) USB Tipo A mínimo 3.2 y (01) USB 4/ Thunderbolt Tipo C a 40 Gb/s. y (01) USB Tipo C se destina al uso exclusivo de carga del equipo. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad.
1.31.	Puerto HDMI	Mínimo uno (01) 2.0
1.32.	PUERTOS DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

1.33.	ENTRADA Y SALIDA DE AUDIO	Dispositivo de sonido integrado, parlante interno. Micrófono integrado. 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo
1.34.	COMPONENTES INTEGRADOS	Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto, de la misma marca del equipo, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que puedan ser incorporados en el touchpad. Teclado en español distribución Latinoamérica y teclado numérico incorporado y resistente a salpicaduras.
1.35.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo: Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.
1.36.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4. Wifi 7- Wireless 802.11 be, (2x2) integrada. Bluetooth: mínimo integrado versión 5.4
1.37.	MORRAL	De la misma marca del equipo y certificado por el fabricante.
1.38.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.
1.39.	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	Adaptador de CA a equipo, debe garantizar el soporte estable de la configuración requerida. El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional.
1.40.	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.
1.41.	ACCESORIOS	Se deberá entregar el portátil con su respectivo cargador, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.
1.42.	AUTENTICACIÓN	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo.
1.43.	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: - Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). - Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). - Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H, (Anexar certificación). - Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). - Certificación Energy Star Versión 9.0 o superior (Anexar certificación).

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

		- Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
2	OFIMATICA	
2.1	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:

No.	SERIAL DE LA MAQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN
1	#####	#####	juli***@hotmail.com	#####	#####	juli***@hotmail.com	#####	20/12/2023
2	#####	#####	juli***@hotmail.com	#####	#####	juli***@hotmail.com	#####	20/12/2023

* *Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.*

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato)

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.

Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San

Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén
- Manual de usuario
- Documento de garantía
- Registros de importación
- Certificaciones y documentos descritos en la ficha

Actividad 2.3 LICENCIAS MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2024

Especificaciones

Suministro de 30 licencias Microsoft Office Long Term Service Channel (LTSC) standard 2024, categoría Open Value. El software deberá contar con las ultimas actualizaciones y parches de seguridad por el tiempo de vigencia definido por Microsoft para esta versión y garantizar la seguridad de la información de la entidad usuaria del producto

Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Software
- Documento oficial del licenciamiento expedido por Microsoft
- Claves/Mecanismos de Activación por Volumen Autorizados por el Fabricante
- Documento magnético y físico consolidado del licenciamiento

Actividad 2.4 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR INJECTION TANK

Especificaciones

Suministro de 03 impresoras multifucionales a color que cumplan los siguientes lineamientos de la Policía Nacional

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO BÁSICO
1.1	Cantidad: 03
1.2	Marca: Especificar.
1.3	Modelo: Especificar.
1.4	Tipo: Multifuncional (impresora, fotocopiadora, scanner).
1.5	Tecnología de impresión: Inyección - Tank
1.6	Conectividad: USB, 2.0 o superior, WI-FI Direct
1.7	Capacidad entrada de papel: Mínimo 100 hojas.
1.8	Tamaños de papel soportados: Carta, folio.
1.9	Escaner cama plana: Si.
1.10	Compatibilidad: Sistemas Operativos Windows 7 y superiores.
FUNCIONALIDAD DE IMPRESIÓN	
1.11	Velocidad de impresión: Mínimo 9 ppm (carta o folio).
1.12	Tiempo de salida de la primera página: Máximo 16 segundos.
1.13	Resolución de impresión: Mínimo 1200 x 1200 dpi.
1.14	Dúplex automático: Si
FUNCIONALIDAD DE COPIADO	
1.15	Debe permitir copiar desde: Cama plana.
1.16	Velocidad de copiado: Mínimo 5 cpm.
FUNCIONALIDAD DE ESCANEADO	
1.17	Debe permitir escanear desde: Cama plana.
1.18	Resolución del escáner: Mínimo 1200 x 1200 dpi
FICHA TÉCNICA	
1.19	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.
GARANTIA	
1.20	El tiempo de garantia inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de dos (2) años para la impresora y todos sus componentes certificados por el fabricante.
CERTIFICACIONES	
1.21	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.
SUMINISTRO INICIAL	
1.22	El contratista debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo del trabajo mensual de la impresora o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante con la impresora nueva.

Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos

soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén
- Manual de usuario
- Documento de garantía
- Registros de importación (si aplica)
- Certificaciones y documentos descritos en la ficha

Actividad 2.5 TELEVISOR 70" SLIM PLANO, UHD O SUPERIOR, SMART TV CON SOPORTE DE MESA Y DE PARED SEGÚN ESPECIFICACIONES

Especificaciones

Suministro de 02 televisor 70" slim plano, UHD o superior, smart tv que cumpla con los siguientes lineamientos de la Policía Nacional

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.1	Cantidad: 2.
1.2	Marca: Especificar.
1.3	Modelo: Especificar.
1.4	Tamaño de la pantalla: 70"
1.5	Resolución de Pantalla: UHD o superior.
1.6	Servicio Inteligente: Si (Smar tv)
1.7	Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth, Ethernet
1.8	Diseño: Slim
1.9	Tipo: Plano
1.10	Tecnología de televisión digital terrestre (TDT): Si
1.11	Audio: 30W
1.12	Puertos: 3 HDMI, 2 USB 1 Ethernet LAN, 1 optical
1.13	Estado: Nuevo, No remanufacturado
1.14	Accesorios: Control remoto, cable de alimentación, soporte para pared, soporte para mesa
1.2	FICHA TÉCNICA

1.2.1	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catálogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.
1.3	GARANTÍA
1.3.1	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de dos (2) años
1.4	REPRESENTACIÓN
1.16	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia y/o red de servicio técnico autorizado en el país.

Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén
- Manual de usuario
- Documento de garantía
- Registros de importación (si aplica)

Actividad 2.6 CABINA DE SONIDO ACTIVA CON BATERIA 103dB SPL, POTENCIA 100W RMS CON ACCESORIOS SEGÚN ESPECIFICACIONES

Especificaciones

Suministro de 1 cabina de sonido activa con batería que cumpla con los siguientes lineamientos de la Policía Nacional

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1	ESPECIFICACIONES
1.1	Marca: A especificar por el oferente. Marca
1.2	Modelo A especificar por el oferente.
1.3	Cantidad mínima Uno (01) por sistema.
1.4	Tipo Altavoz activo portátil con batería recargable integrada.
1.5	Duración de batería:10 horas de autonomía continua.
1.6	Nivel de presión sonora (SPL): Igual o superior a 103 dB SPL (máximo).
1.7	Potencia: 100 W RMS o equivalente.
1.8	Ecualización: Integrada, con controles físicos o digitales.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

1.9	Conectores: dos (2) entradas combo XLR/TRS.
1.10	Conectividad: Bluetooth para reproducción inalámbrica.
1.11	Puertos USB: Al menos uno (1) para carga o reproducción.
1.12	Puerto de salida de carga: Salida de 5Vcc y/o 9Vcc y/o 12Vcc para accesorios
1.13	Peso máximo: Hasta 9 kg.
1.14	Dimensiones máximas: 40 cm x 35 cm x 40 cm
1.15	Fecha de fabricación: Ultima lanzada al mercado
1.16	Accesorios Un (1) soporte de pie tipo tripode o columna, compatible con el altavoz. Una (1) funda protectora o maleta para transporte del altavoz y sus accesorios. Dos (2) cables XLR de 20 m certificados. Dos (2) cables XLR de 2 m certificados. Un (1) cable Plug a Plug de 6 m. Una (1) extensión eléctrica industrial de 20 m, calibre 12, con polo a tierra.
2	Ficha técnica
2.1	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.
3	GARANTÍA
3.1	El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración del equipo. Asimismo, deberá otorgar una garantia mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
NOTA	Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores caracteristicas.

Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén
- Manual
- Declaración de conformidad
- Registros de importación (si aplica)
- Certificaciones e informes descritos en la ficha

COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

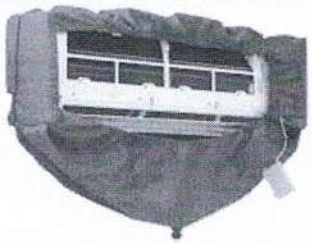
Actividad 3.1 KIT MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES

Especificaciones

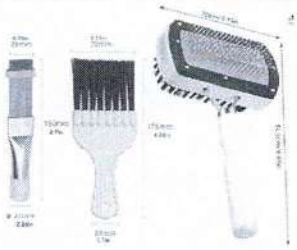
Suministro de 2 Kits de mantenimiento de aires acondicionados que de conformidad con la solicitud de la Policía Nacional deben contener cada uno los siguientes elementos

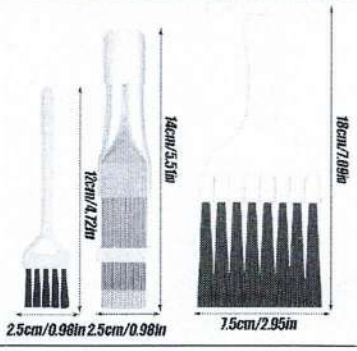
CONTENIDO DE CADA KIT		
PRODUCTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
FUNDA DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN 9000-12000-18000BTU (0,7 X 1M)	Und	1
FUNDA DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN 24000-36000BTU (1 X 1,3M)	Und	1
LIMPIADOR QUIMICO PARA BOBINAS Y SERPENTINAS X 20 LITROS	Und	1
HIDROLAVADORA ELECTRICA 1400W 1450PSI	Und	1
JUEGO DE 3 CEPILLOS PARA LIMPIEZA DE AIRE ACONDICIONADO	Und	1
DETERGENTE LIMPIADOR PARA ACONDICIONADORES DE AIRE X 20 LITROS	Und	1
ATOMIZADORES PLASTICOS	Und	1
DESENGRASANTE DE USO GENERAL X 20 LITROS	Und	1
LIMPIADOR DE ALETAS DE AIRE ACONDICIONADO	Und	1

Cada elemento del kit debe cumplir con las siguientes especificaciones mínimas

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas	Imagen de referencia
FUNDA DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN 9000-12000-18000BTU (0,7 X 1M)	Hecho en material resistente a prueba de agua con banda elástica, sellado impermeable de grado PU, incluye cortinas frontales y películas traseras, manguera de desagüe y accesorios para su instalación y funcionamiento. Tamaño 0,70m x 1m	
FUNDA DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN 24000-36000BTU (1 X 1,3M)	Hecho en material resistente a prueba de agua con banda elástica, sellado impermeable de grado PU, incluye cortinas frontales y películas traseras, manguera de desagüe y accesorios para su instalación y funcionamiento. Tamaño 1m x 1,3m	

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

LIMPIADOR QUIMICO PARA BOBINAS Y SERPENTINAS X 20 LITROS	Desincrustante limpiador de acción espumosa y ph alcalino de rápida acción en presentación bidón de 20 litros	
HIDROLAVADORA ELECTRICA 1400W 1450PSI	Sistema Auto Stop Si Potencia 1400w (1.4kw) Voltaje 110v/60Hz Presión máxima 1450 psi/100 bar Caudal trabajo 280 L/min Longitud manguera alta presión 5m Longitud cable alimentación 5m Dimensiones producto 25 x 16 x 37cm	
JUEGO DE 3 CEPILLOS PARA LIMPIEZA DE AIRE ACONDICIONADO	Juego compuesto por un cepillo de limpieza de doble cara, un cepillo de bobina y un cepillo de peine de aletas, hechos de madera de calidad y material PP, resistentes al desgaste y resistentes para un uso repetido a largo plazo Dimensiones: Cepillo de doble cara: 17,53 cm x 10,16 cm/6,90 pulgadas x 4,00 pulgadas Cepillo de bobina: 18 cm x 7,5 cm/7,09 pulgadas x 2,95 pulgadas Cepillo de peine de aletas: 14,5 cm x 2 cm/5,71 pulgadas x 0,79 pulgadas	
DETERGENTE LIMPIADOR PARA ACONDICIONADORES DE AIRE X 20 LITROS	Detergente neutro industrial, en presentación bidón de 20 litros	

ATOMIZADORES PLASTICOS	Atomizador Aplicador de Fibras Capilares 10 mL, Fabricada con un cuerpo de plástico resistente y una boquilla de metal regulable, con válvula de seguridad para que cada aplicación sea segura y controlada. Con dimensiones compactas de 19 cm de largo, 14 cm de ancho y 33 cm de altura	
DESENGRASANTE DE USO GENERAL X 20 LITROS	Desengrasante biodegradable hidrosoluble en presentación bidón de 20 litros	
LIMPIADOR DE ALETAS DE AIRE ACONDICIONADO	Juego de cepillos compuesto por un cepillo de 18 x 7,5 cm/7,09 x 2,95 pulgadas, un peine con forma de aleta metálica de 14 x 2,5 cm/5,51 x 0,98 pulgadas y un peine de 12 x 2,5 cm/4,72 x 0,98 pulgadas.	

Forma de entrega: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad a satisfacción y con sus respectivos soportes en el Almacén General de la Gobernación de Arauca, ubicado en la Calle 1 N° 11 – 64, Barrio San Carlos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, dentro del horario de atención institucional (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., o conforme a la disponibilidad del almacén). El Contratista asumirá por su cuenta y riesgo los costos de empaque, transporte, fletes, seguros, descargue e ingreso a las instalaciones. Todos los bienes deberán entregarse nuevos, de primer uso, debidamente sellados y marcados.

Entregables

- Registro fotográfico
- Acta de ingreso a almacén
- Manual (Si aplica)
- Garantía (Si aplica)
- Registro de importación (Si aplica)

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

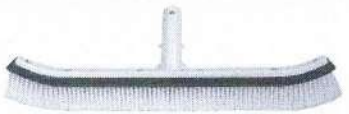
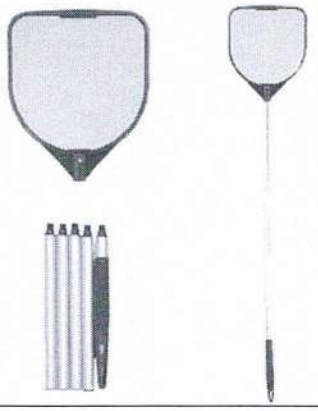
Actividad 3.2 KIT MANTENIMIENTO PISCINA SEGÚN ESPECIFICACIONES

Especificaciones

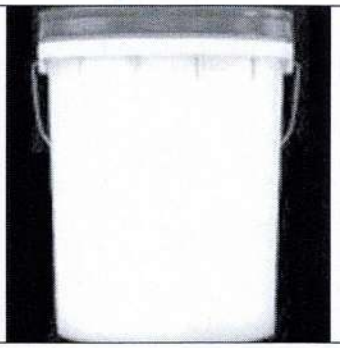
Suministro de 2 Kits de mantenimiento de piscinas que de conformidad con la solicitud de la Policía Nacional deben contener cada uno los siguientes elementos

CONTENIDO DE CADA KIT		
PRODUCTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
CEPILLO CURVO PARA PAREDES DE PISCINA 45,72CM	Und	1
REDES PARA PISICINA 17 - 41in	Und	1
BOMBA DE SUCCIÓN EQUIPO DE FILTRACIÓN DE AGUA 400W 9463L/H	Und	1
KIT DE PRUEBA DE AGUA PARA PISCINA	Und	1
CLORO GRANULADO 20KG	Und	1

Cada elemento del kit debe cumplir con las siguientes especificaciones mínimas

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas	Imagen de referencia
CEPILLO CURVO PARA PAREDES DE PISCINA 45,72CM	Cepillo curvo de 18 pulgadas con cerda de nylon y refuerzo en aluminio	
REDES PARA PISICINA 17 - 41in	Red de malla fina para extracción de residuos con poste telescópico de 17 a 41 pulgadas	

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

BOMBA DE SUCCIÓN EQUIPO DE FILTRACIÓN DE AGUA 400W 9463L/H	Dimensiones Ancho 30 cm, Alto 37 cm, Largo 42 cm Especificaciones Tipo de filtro: 2500GL/9463L Tipo de bomba: Bomba de piscina Material: Polipropileno; Polietileno; Cable Caudal máximo: 9463 l/h Voltaje: 110 V Potencia: 400 W	
KIT DE PRUEBA DE AGUA PARA PISCINA	Tamaño: 15 x 7 x 20 cm Material: Plástico resistente Alimentación: 1 pila AA Rango recomendado de cloro: 1.2 – 1.7 ppm Rango recomendado de pH: 7.2 – 7.8 Incluye sonda	
CLORO GRANULADO 20KG	Cloro granulado concentrado y estabilizado con 56% mínimo de cloro	

4. CONTEXTO ECONÓMICO.

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

a. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

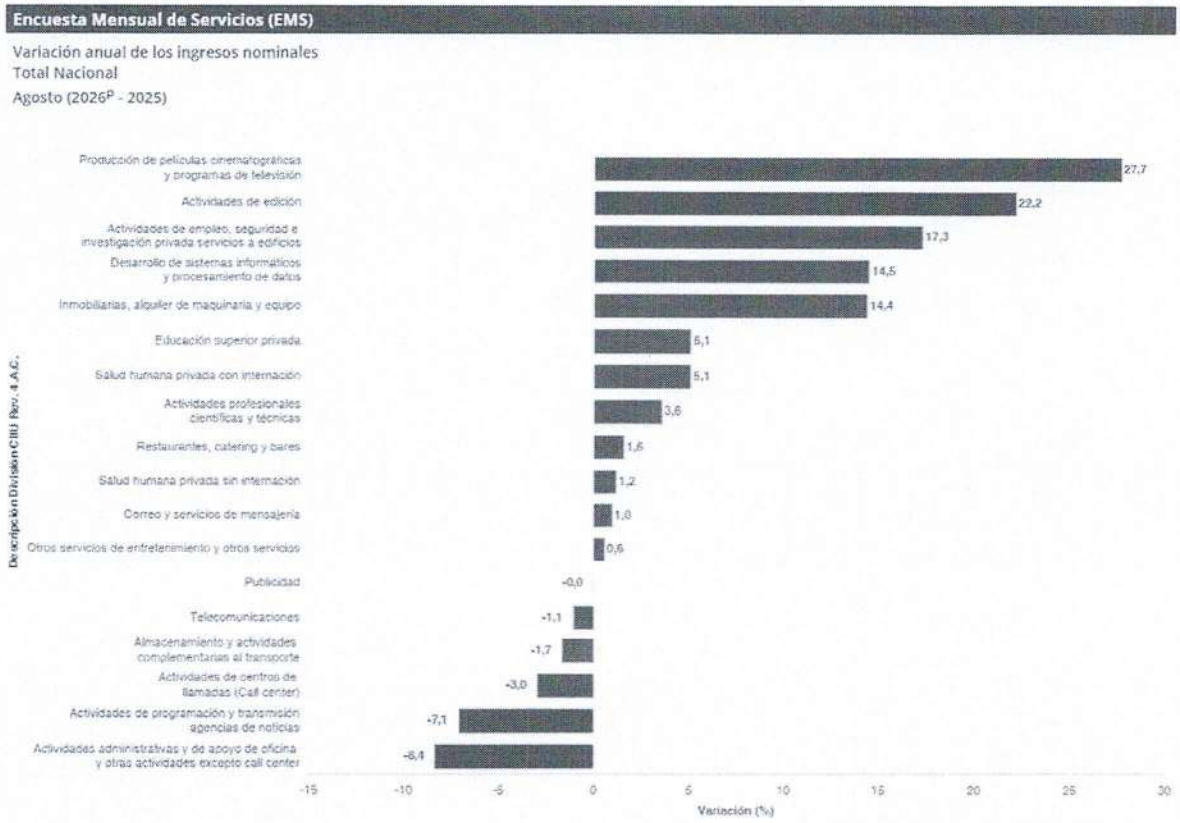
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

4.2 Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.



Fuente: DANE - EMS

4.3 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.

4.4 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,9	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,3	-2,5	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-14,1	-8,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,9	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,2	-1,8	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-9,6	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,0	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,6	-0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.

4.5 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)p

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	6,6	6,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,1	11,1	7,0	
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,3	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	1,7	1,8	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	5,1	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	6,8	8,9	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,4	3,3	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,6	0,8	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,2	5,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	7,2	9,0	

Fuente: DANE, EMS.

4.6 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025) p

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,1	0,9	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-6,4	18,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	-1,5	19,8
J	División 58	Actividades de edición	3,3	-11,8	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	6,4	15,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	-1,1	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,0	-8,6	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,3	1,3	2,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,7	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,5	-1,8	7,4
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-5,8	8,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	-1,5	20,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-11,4	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-11,6	20,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,6	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,9	-0,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,8	-2,7	15,9

Fuente: DANE, EMS.

4.7 Principales indicadores del mercado laboral Agosto de 2026

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

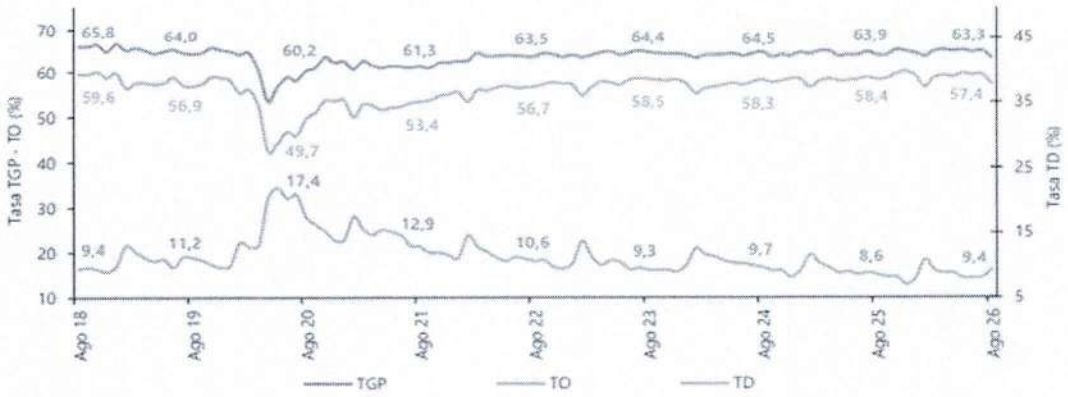
Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Como consecuencia de las afectaciones registradas en algunos municipios de la muestra de la GEIH por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, para la publicación de los resultados correspondientes a agosto de 2026, se realizó un ajuste en los factores de expansión, teniendo en cuenta los segmentos de muestra perdidos debido a la destrucción o inhabitabilidad de las viviendas.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

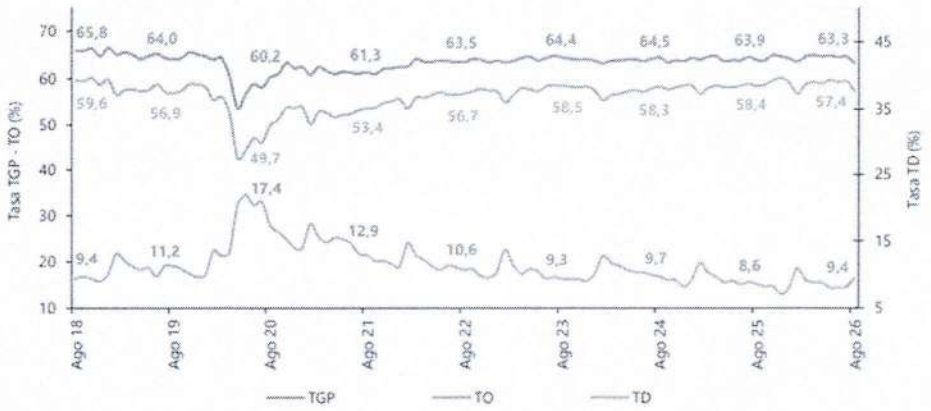


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

4.8 Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

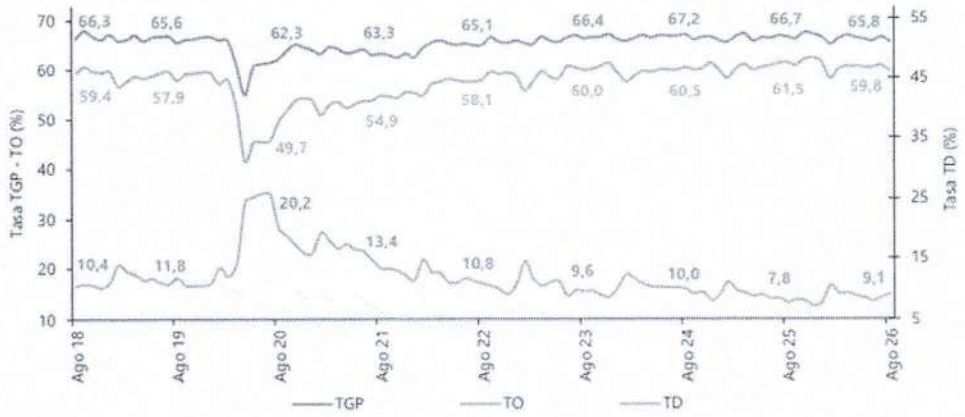


Fuente: DANE, GEIH.

4.9 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%). .

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

4.10 Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

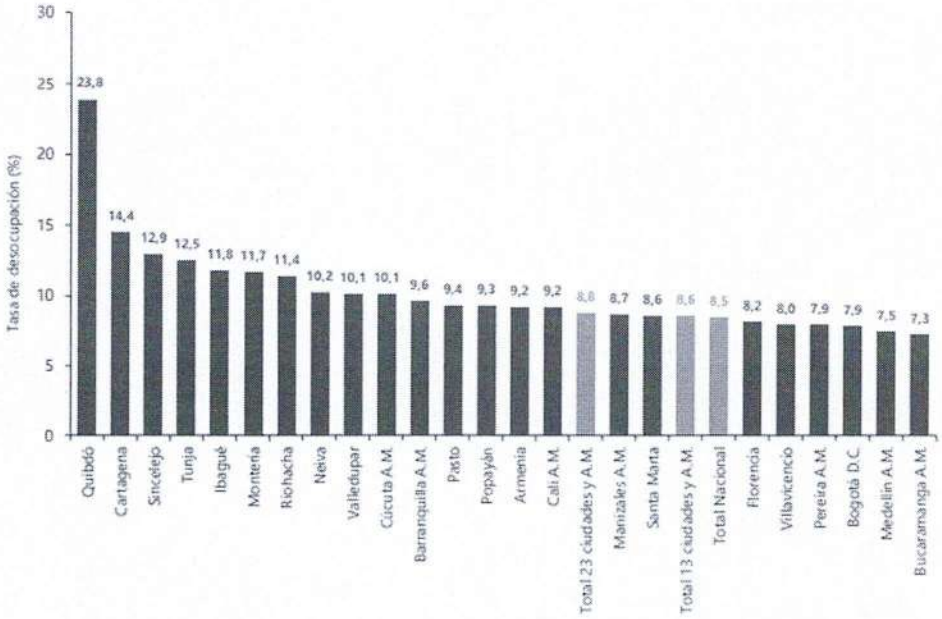
Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

4.11 Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre junio - agosto 2026

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.

ANALISIS MACROECONIMICO EN COLOMBIA

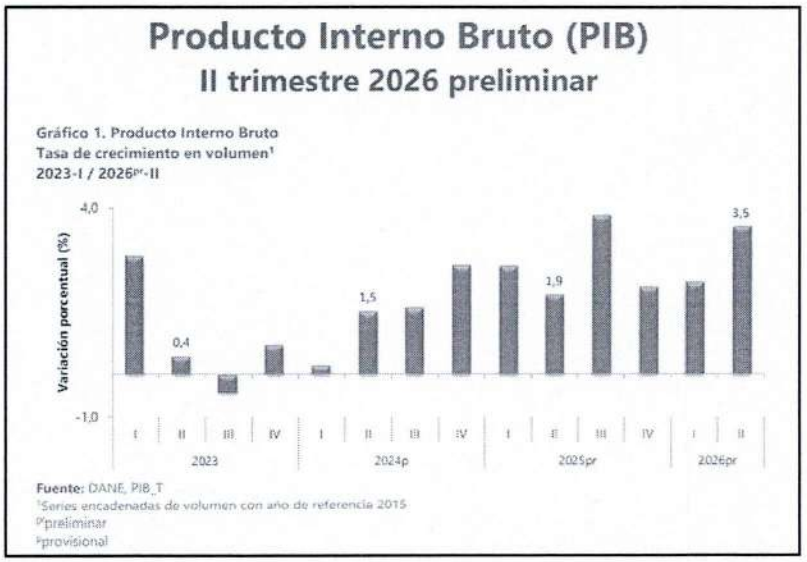
Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión

de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y ajustadas por efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.



4.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

4.1.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- **Administración pública y defensa;** planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- **Comercio al por mayor y al por menor;** reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;** Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

5. SALARIO MINIMO

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros

El Gobierno Nacional de Colombia, mediante los Decretos 2292 y 2293 de 2023, 2024 anunció el incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio legal de transporte, respectivamente El Gobierno Nacional determinó fijar el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 en la suma de un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905), lo que representa un incremento del veintitrés por ciento (23%) respecto del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025, equivalente a un aumento nominal de trescientos veintisiete mil cuatrocientos cinco pesos ($327.405).

5.1. Histórico salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV):

Salario Mínimo 2026	$ 1,750,905
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	$ 908,526
Salario Mínimo 2020	$ 877,803
Salario Mínimo 2019	$ 828,116
Salario Mínimo 2018	$ 781,242
Salario Mínimo 2017	$ 737,717

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

5.2. Tasa de cambio:

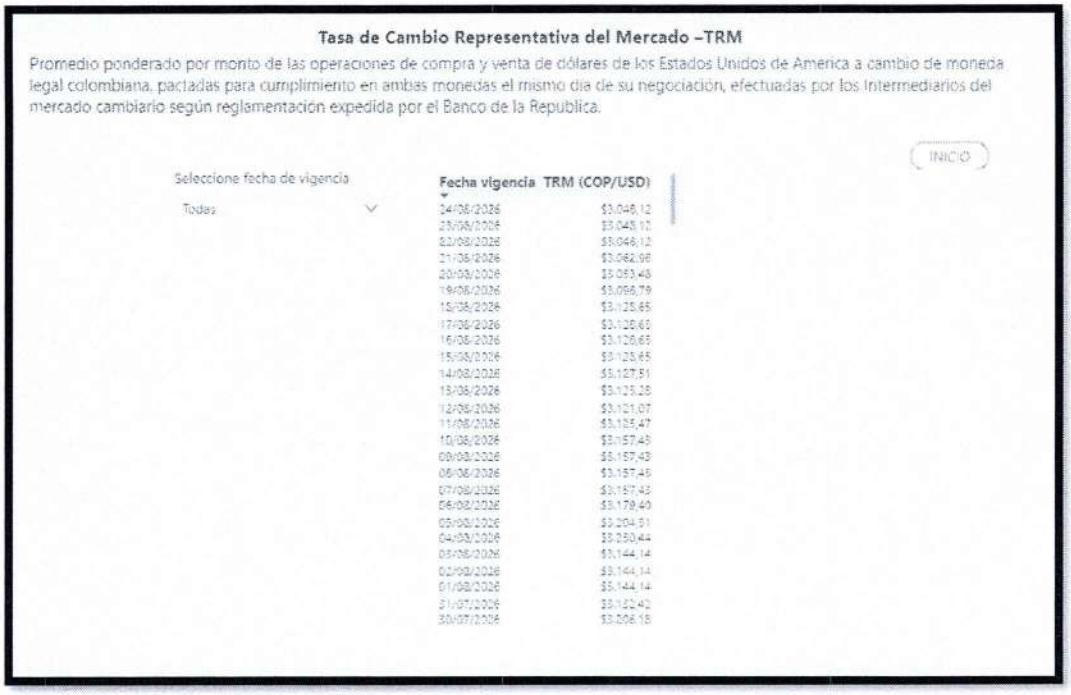
La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

5.3. Serie histórica periodicidad mensual.



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co



Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de America a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo dia de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la Republica.

INICIO

Seleccione fecha de vigencia

Todas

Fecha vigencia	TRM (COP/USD)
24/06/2026	$3.046,12
23/06/2026	$3.045,10
22/06/2026	$3.046,12
21/06/2026	$3.062,96
20/06/2026	$3.053,48
19/06/2026	$3.096,79
18/06/2026	$3.125,65
17/06/2026	$3.125,65
16/06/2026	$3.125,65
15/06/2026	$3.125,65
14/06/2026	$3.127,51
13/06/2026	$3.125,28
12/06/2026	$3.121,07
11/06/2026	$3.135,47
10/06/2026	$3.157,45
09/06/2026	$3.157,45
08/06/2026	$3.157,45
07/06/2026	$3.157,45
06/06/2026	$3.179,40
05/06/2026	$3.204,51
04/06/2026	$3.230,44
03/06/2026	$3.144,14
02/06/2026	$3.144,14
01/06/2026	$3.144,14
31/05/2026	$3.122,40
30/05/2026	$3.096,18

5.4. Variaciones del valor de las materias primas y costos de producciones:

Las variaciones en el valor de las materias primas y en los costos de producción están influenciadas por una compleja interacción de factores globales y específicos de cada sector. El valor de las materias primas puede fluctuar debido a la dinámica de la oferta y la demanda global, eventos geopolíticos o desastres naturales que interrumpen las cadenas de suministro, políticas gubernamentales como impuestos o aranceles, fluctuaciones en las tasas de cambio de divisas para insumos importados, la especulación en los mercados de productos básicos y los avances tecnológicos que alteran los costos de extracción o el surgimiento de sustitutos. Por su parte, los costos de producción se ven directamente afectados por estos cambios en el precio de las materias primas, además de variaciones en los costos laborales (salarios, beneficios y regulaciones), los precios de la energía, la inversión en tecnología y maquinaria, los costos de transporte y logística, la inflación generalizada y la eficiencia operativa de los procesos productivos.

6. CONTEXTO REGULATORIO

La constitución Política de Colombia en su **Art. 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La constitución Política de Colombia en su **Art. 298.** Los departamentos tienen autonomía p ara la administración de los asuntos seccionales y la planificación y Promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

La constitución Política de Colombia en su **Art. 303** En cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento; el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios la Nación acuerde con el Departamento. Los gobernadores serán elegidos para periodos de tres años y no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente. La ley fijará las calidades, requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los gobernadores; reglamentará su elección; determinará sus faltas absolutas y temporales y forma de llenarlas; y dictará las demás disposiciones necesarias para el normal desempeño de sus cargos.

La constitución Política de Colombia en su **Art. 305.** Son atribuciones del gobernador: [2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y **actuar** en su nombre **como** gestor y **promotor del desarrollo integral de su territorio**, de conformidad con la Constitución y las leyes.]... [6. **Fomentar** de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y **actividades convenientes al desarrollo** cultural, **social** y económico **del departamento** que no correspondan a la Nación y a los municipios]...

Ley 418 de 1997 Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones **Artículo 122.** Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta. [...] Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipos de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensa a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, actividades de inteligencia, el desarrollo comunitario y en general a todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia pacífica.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Ley 782 de 2002 Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la ley 418 de 1997, **el artículo 122** quedó así Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta. El Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional, establecido mediante Decreto número 2134 de 1992 y el Consejo Técnico Nacional de Inteligencia, establecido en el Decreto número 2233 del 21 de diciembre de 1995, coordinarán la ejecución de los recursos de este Fondo. [...] El Gobierno Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de esta ley, reglamentará la organización y funcionamiento del Fondo, los objetivos y funciones que le corresponden, el régimen de apropiaciones y operaciones en materia presupuestal y patrimonio necesario para su operación. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial del cinco por ciento (5%) consagrada en el presente capítulo, deberán invertirse por el Fondo Nocional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana, la preservación del orden público. [...] Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana, la preservación del orden público [...]

Ley 1421 de 2010 Modifica la ley 418 de 1997, ARTÍCULO 6o. El artículo 119 de la Ley 418 de 1997, quedará así:

En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes.

PARÁGRAFO ÚNICO. El Gobierno Nacional, dentro del término de tres (3) meses contados a partir de la Vigencia de la presente ley, reglamentará este artículo.

Seguimiento y reporte de los recursos e inversiones realizadas con los fondos-cuenta territoriales. El Ministerio de Justicia y del Interior, diseñará y pondrá en funcionamiento un sistema que le permita realizar seguimiento a las inversiones que los entes territoriales realizan con los recursos de los fondos-cuenta territoriales. Dicho sistema debe permitir conocer los recursos que anualmente tiene cada fondo-cuenta territorial de seguridad, tanto del orden departamental como local. De igual forma, debe permitir conocer los proyectos y actividades que se financian con estos fondos. ARTÍCULO 7o. El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así:

Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.

Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

La administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana estará a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia.

Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

El Decreto 2615 de 1991, Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad; se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público. Artículo 10º.- Son funciones de los Consejos de Seguridad, las siguientes:

Elaborar o recomendar la elaboración de planes específicos de seguridad para afrontar de acuerdo con las características de los conflictos en su jurisdicción, los factores de perturbación del orden público. Mantener estrecha coordinación con las distintas instancias responsables del mantenimiento del orden público y con los organismos e instituciones que el Gobierno ha creado para fortalecer la participación y colaboración ciudadana. Supervisar la ejecución de los planes de seguridad y evaluar sus resultados con el fin de adoptar los correctivos necesarios. Asesorar a la primera autoridad, en las situaciones específicas de alteración del orden público, para adoptar medidas correctivas que guarden estrecha correspondencia con la naturaleza y dimensión del (Sic). Formular recomendaciones para la preservación de los derechos humanos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos para lograr la convivencia pacífica. Asegurar el intercambio permanente de información entre los diversos organismos del Estado en los ámbitos nacional y local, en todo lo que tenga relación con el orden público. Constituir grupos de trabajo para el análisis de los problemas relacionados directa o indirectamente con el orden público interno de su jurisdicción. Recomendar la realización de campañas de información pública para lograr que la comunidad participe en los programas de seguridad. Coordinar los recursos disponibles y las

acciones para combatir los fenómenos generadores de perturbación del orden público. Suministrar a las autoridades la información necesaria sobre situaciones referentes al orden público en sus respectivas.

11. Adicionado por el art. 7, Decreto Nacional 4708 de 2009. Artículo 15º.- Son funciones de los Comités de Orden Público, coordinar el empleo de la Fuerza Pública y la puesta en ejecución de los planes de seguridad.

El Decreto 2093 de 2003, Por medio del cual se establece la organización y funcionamiento de los fondos de Seguridad, Convivencia Ciudadana, adicionándose el Decreto 2615 de 1991.

El Decreto 2170 de 2004, Modifica algunas normas sobre la administración de los Fondos de Seguridad y reglamenta la creación de los Comités de Orden Público.

El Decreto 207 de 2022 Por el cual se corrigen unos errores en la Ley 2197 de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"..

7. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

7.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

El Departamento de Arauca ha contratado este tipo de servicios anteriormente así:

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR EJECUTADO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO	CONTRATISTA
2023	**SM-02-05-2023**	$ 48.060.000	FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL INTERPOL-SIJIN (ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE COMPUTADORES)	563-2023	FENIBAL ANDRES ZULUAGA
2023	**SU-02-06-2023**	$ 125.834.600	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMISORA MARINA ESTEREO DE LA ARMADA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	592-2023	COAMDESOR

2021	**SU-02-12-2021**	$ 749.977.508	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO DE POLICÍA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS	622-2021	FENIBAL ANDRES ZULUAGA
2020	**SU-02-13-2020**	$ 648.670.000	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA, MONITOREO CON MEDIOS TECNOLOGICOS Y APOYO CON ELEMENTOS DE COMUNICACIONES PARA LA DECIMA OCTAVA BRIGADA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	615-2020	OMAR GOMEZ CARREÑO

7.2. ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Atendiendo las características de los servicios requeridos, se tomará como referencia lo concerniente a programas unidades productivas, por contener productos y servicios similares:

AÑO	CONTRATO	VALOR EJECUTADO	OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD
2023	016-2023	$25.922.250	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y REDES DE INTERNET, INCLUYENDO LA INSTALACION DE LICENCIAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.	JAIME ARANGO
2021	011.2018	$182.841.468	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÒN DE LA SOLUCIÒN OFFICE 365 ONLINE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS TÈCNICOS Y FUNCIONALES DESCRITOS EN LA INVITACIÒN PRIVADA.	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S
2017	17001063 H2	$999.247.528	ADQUISICION, INSTALACIÒN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS MÀQUINAS DE RAYOS X PARA EQUIPAJE DE MANO Y ARCOS DETECTORES DE METALES, PARA LOS AEROPUERTOS DE BOGOTÀ (CGA), PASTO, YOPAL E IBAGUÈ.	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

8.1. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS?

Para los grupos que incluye el presente proceso contractual, la dinámica se establece de acuerdo con las exigencias pactadas en el pliego de condiciones.

A partir de la firma del acta de inicio, se deberá comenzar, un control de los insumos, materiales, menaje, equipos y elementos entregados.

8.2. ¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas o personas naturales, se pueden determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso. Los bienes que contratar son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 del 2015, *"Conocimiento de fondo de los posibles oferentes, es necesario mencionar que se identificaron algunos proveedores que pueden prestar el servicio"*.

EN EL DEPARTAMENTO

ITEM	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN
1	MAPLIX ELECTRONIC S.A.S	ARAUCA
2	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE OM SAS	ARAUCA
3	OMAR GOMEZ CARREÑO SAS	ARAUCA
4	MEGA SOFT LTDA	ARAUCA
5	ARAUCA SYSTEMS SAS	ARAUCA
6	MEGA TECHNOLOGIC	ARAUCA
7	TECNOLOGIA Y SOLUCIONES INTEGRALES AMAF SAS	ARAUCA
8	FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DER LA EDUCACION DE ARAUCA	ARAUCA
9	SERVICIOS Y TECNOLOGIA DE COLOMBIA TECSSO S.A.S	ARAUCA

A NIVEL NACIONAL

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

ITEM	RAZÓN SOCIAL
1	COMERCIALIZADORA SOTINCOL SAS
2	SYPELC SAS SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS SAS
3	INGELECTRICA
4	INGEOMEGA S.A.S.
5	ENECON SAS
6	PROMONTAJES SAS
7	MU Y ASOCIADOS SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL
8	CORRIENTE ALTERNA SAS
9	ELECTRO HERRAJES DEL SUR LTDA
10	INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS
11	ELECTRICAS LAC LTDA
12	LOPEZ NIÑO SERVICIOS INFORMATICOS LTDA
13	MAXIELECTRICOS SAS
14	MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS
15	SERVICIOS DE ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S
16	SYT INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
17	SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS Y PROYECTOS SISPRO SAS
18	Realización de actividades relacionadas con la ingeniería
19	ILUMINACION SAN JUAN DE GIRON SA
20	LUCES DE SANTANDER S.A.S.
21	RED DE INGENIERIA SAS
22	CONELTEC SAS
23	SERVITEC INGENIEROS SAS
24	MUÑOZ Y CIA SAS
25	PROTELEC LTDA
26	PC MEJIA SA
27	ELECTROMONTAJES S.A.S
28	ELEC SA
29	CONSTRUCOL SAS
30	INGELEC SAS
31	T.V.O. COMUNICACIONES S.A.S.
32	ILUMINACION YARIGUIES SA
33	INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DE REDES INTELIGENTES SAS

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

34	ODRQ Y CIA SAS
35	JIC Y CIA SAS
36	SEÑAL SAS
37	DATACOM REDES COMUNICACIONES LTDA
38	MGM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
39	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LTDA DICONEL LTDA
40	CONTROLES Y AUTOMATIZACION S A S - EN REORGANIZACION
41	COLOMBIA ILUMINADA SAS
42	ELISEO URREGO E HIJOS SAS
43	NETCOM COLOMBIA SAS
44	INDEQ SAS
45	DISICO SA
46	TARELECTRIC INGENIERIA LIMITADA
47	BOBINADOS TECNICOS INGENIERIA SA
48	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCIONES SAS
49	PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA LTDA
50	ZUGOM Y COMPAÑIA LIMITADA
51	INSTELEC SAS
52	ELECTRO INGENIERIA SAS
53	INGESSA SAS
54	TELCOS INGENIERIA SA
55	ELECTRO GDD SAS
56	RPB SAS ARQUITECTURA E INGENIERIA
57	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES S.A.S.
58	CAMARGO ELECTRICOS LTDA
59	Ingenieria y soluciones Insol SAS
60	VHZ INGENIERIA SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
61	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
62	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS
63	INGELET SAS
64	UNINGECOL SA
65	SERVICIOS AVANZADOS E INGENIERIA SAS
66	RETCOM SAS
67	IVALVAN S.A.S.
68	CERMONT SAS

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

69	SIMEDT S.A.S.
70	COSERING SAS COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA
71	INGENIERIA JM SAS BIC
72	ALUMBRADO PUBLICO DE PUERTO COLOMBIA S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA
73	ESI DE COLOMBIA SAS
74	TOBON INGIENIERIA SAS
75	FLEISCHMANN COLOMBIA SAS
76	J&A INGENIERIA ELECTRICA LTDA
77	INGENIERIA ELECTRICA RAULINEAS SAS
78	JGH PROYECTOS SERVICIOS SAS BIC
79	HEZA SAS
80	DACAR INGENIERIA S.A.S
81	SOLIER SAS
82	CASMOT INGENIERIA SAS
83	TECNISERVICIOS INGENIERIA ZONA FRANCA SAS
84	REDES Y DISEÑOS SAS
85	DISEÑO CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE SUBESTACIONES Y LINEAS ELECTRICAS S.A.S.
86	JOL INGENIERIA ELECTRICA SAS
87	ELITE INGENIEROS SAS
88	COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES SL SUCURSAL COLOMBIA
89	CARLOS E VALENCIA INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION ABREVIADO
90	GRUPO CONSTRUREDES SAS
91	ENERGY CG COLOMBIA SAS
92	ESCO-COMPAÑIA DE SERVICIOS ENERGETICOS S.A.S
93	BARRANQUILLA CAPITAL DE LUZ SAS
94	GZ CONSTRUCCIONES SAS
95	INTERELECTRICAS IMAC SAS
96	KAPSCH TRAFFICCOM SAS
97	ECOENERGY LATIN AMERICA SAS BIC
98	CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS
99	EPRING SAS
100	CBN ENERGY COLOMBIA S A S
101	RENOVACION TECNOLOGICA EN ILUMINACION SAS

9. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

El manual de estudio del sector de Colombia Compra Eficiente establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS**, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Tomando estas recomendaciones el Departamento de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	**SECTOR**	**ACTIVIDAD**
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	G4651 – COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de cartuchos, tóner y cintas de impresora.
- El comercio al por mayor de fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados.
- El comercio al por mayor de programas de informática.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Definido los elementos determinantes para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2024-12-31 del sector que comprende la actividad de **COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA,** la cual sirve de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en las condiciones Financiera señalada anteriormente se determinarán los indicadores de este proceso. El comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP y luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y organizacionales que se detallan a continuación:

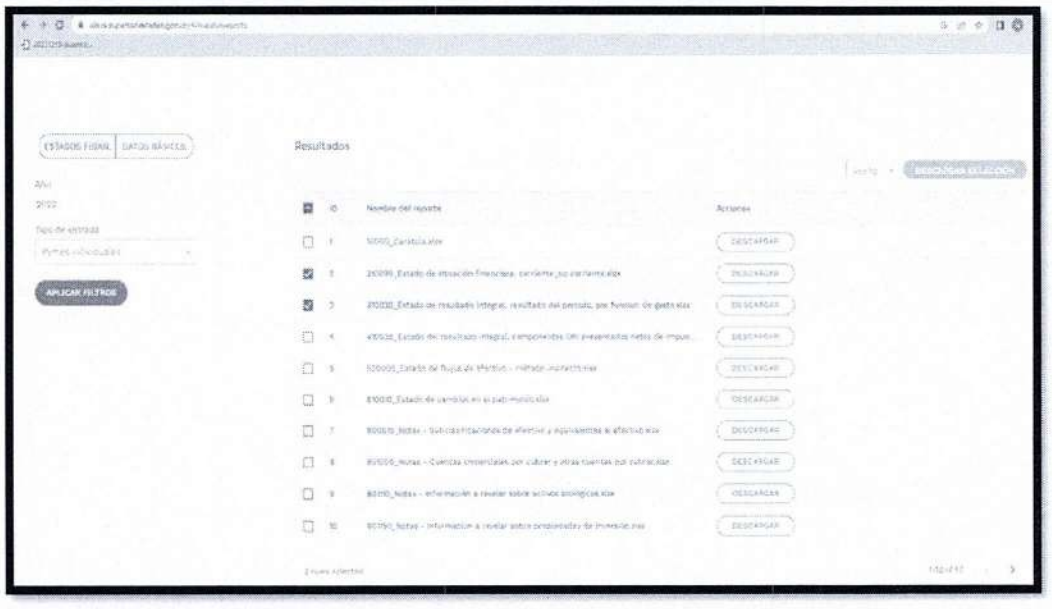
A. COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La Entidad Estatal cuenta con una información financiera de potenciales oferentes que adelantan actividades de Confección de prendas de vestir, las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, que permiten realizar un análisis del comportamiento de cada una de ellas, debido a que existen compañías con un alto nivel de liquidez quienes en este caso representan un desempeño atípico con respecto al sector objeto de estudio y los cuales afectaran el promedio del indicador respectivo. La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

El Departamento de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de del sector que comprende los servicios de **COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA,** reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje atípico, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte diciembre de 2024.

La información, permite pensar que un rango de endeudamiento típico de esta clase de proveedores es del 61.82%, para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.:

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Departamental decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

El presente proyecto requiere además un indicador financiero adicional que es capital de trabajo.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) "el riesgo del proceso de contratación"; b) "el valor de contrato objeto del proceso de contratación"; c) "el análisis del sector económico

respectivo"; y d) "el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial". Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración Departamental garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

CAPITAL DE TRABAJO:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El capital de trabajo se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

La Administración Departamental ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Por tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para tender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigenciafinanciera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el Departamento de Arauca ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante para el presente proceso.

PATRIMONIO:

El patrimonio es el conjunto de bienes propios de una persona o sociedad, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio

sea un indicador adicional.

El Capital de Trabajo y Patrimonio conforme el manual de contratación se calcula así:

CUANTÍAS		PATRIMONIO PROCESOS	K TRABAJO
DESDE	HASTA		
-	500.000.000,00	100%	30% -35%
>500,000,000,00	1.500.000.000,00	90% -80%	
>1,500,000,000,00	3.000.000.000,00	70%	20% - 25%
>3,000,000,000,00	5.000.000.000,00	60%	
> 5.000000000	10.000.000.000,00	50%	
10.000.000.000,00	ADELANTE	30% -40%	

"manual de contratación departamental, resolución 1863 de 2025"

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen el servicio de **COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA,** las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales. Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad

organizacional del proponente.

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo como se puede observar, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, que para el sector de **COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA,** se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

De esta forma, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado es de 61.82% teniendo en cuenta que es el límite superior *(aproximado a la decena más cercana)* entre el promedio y la mediana sin tener en cuenta la desviación estándar.

Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el Departamento de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de servicios de **COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA,** las cuales están caracterizadas por un promedio alto de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión importante, lo que se evidencia en una alta desviación estándar. Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa. Por lo anterior, para fijar el límite adecuado de los indicadores de capacidad organizacional se puede disminuir la dispersión (desviación estándar) del promedio registrado en la actual muestra, sin embargo, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

10. EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.18 -2.2.1.2.4.2.7.3 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I).CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES II) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El presente anexo se realiza de conformidad con lo establecido en el análisis del sector expedido por la Secretaria de Gobierno y Seguridad, dentro del cual se señalan los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos a: i) Mipyme, ii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.18 -2.2.1.2.4.2.7.3 respectivamente del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución 1863 de 2025), no se establece como requisito el tiempo de experiencia; no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia Atendiendo los rangos en cuanto a número de contratos que vienen manejando el departamento de Arauca los cuales fueron estandarizados mediante manual de contratación, y atendiendo la participación de las i)Mipyme, ii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en procesos de contratación similares, tenemos que las mismas reportan un alto porcentaje de participación, de allí que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación más cómoda respecto a las grandes empresas, de allí que dicho criterio no redunde de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que no resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador.

Índices de capacidad financiera: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de esta y el gobierno para efecto de otorgar beneficios a las; i)Mipyme, ii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deba acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros, que presenten las; i)Mipyme, ii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50%, al capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se

establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.

La liquidez (Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente) representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

El indicador de Endeudamiento (Endeudamiento = Pasivo Total/Activo Total) es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

La Razón de Cobertura de Intereses Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **(Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo es un indicador que representa la liquidez operativa del proponente **(Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente)**, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El patrimonio neto **(Patrimonio = Total Activo – Total Pasivo)** está compuesto, principalmente, por los fondos propios de la empresa (su capital social, las reservas y los beneficios) e indica el valor total de la empresa en un momento determinado.

Para determinar el tamaño de las empresas el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las i)Mipyme, ii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta que la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base de datos de la superintendencia de sociedades (sistemas integrado de información societaria mipyme-individuales) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Índices de capacidad organizacional:

La rentabilidad operacional del patrimonio (Rentabilidad operacional del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio) permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Rentabilidad del Activo (Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro del anexo de capacidad financiera se establecen los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) emitido por la Secretaria de Gobierno y Seguridad departamental al cual se deberá aplicar los requisitos habilitantes según lo mencionado en este anexo como criterios diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las i)Mipyme, ii)Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad financiera) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución 1863 de 2025), se establece como requisito habilitante indicadores financieros y organizacionales; resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón de la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer, así como los riesgos que se amparó no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

CONCLUSIÓN

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de lo ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomiendo llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio del sector.

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Con el presente estudio se demuestra que la Gobernación de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa" con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad o atender expectativas de la misma, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan de Desarrollo.

Atentamente,

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

KATRINY HIDALGO CASTRO
Profesional Universitario SGSCD

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co